



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.168**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 17 de Octubre de 2013

Año C V	EDICIÓN DE 60 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 42147E0 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
	\$ 20.-	\$ 30.-
Separatas	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guañismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Págs.

N° 7787 - Promulgada por Dcto. M.C. y T. N° 2947 del 15/10/13 - Acceso Libre y Gratuito a personas con discapacidad a los espectáculos públicos con carácter de Artístico, Cultural, Deportivo, Recreativo y Turístico que se realicen en la Provincia de Salta 696

DECRETOS

M.S. N° 2926 del 15/10/13 - Contrato de locación de inmueble - Firma Estudio Porto S.R.L. con destino a deposito de vehículos secuestrados por la Dirección de Seguridad Vial de la Pcia. de Salta 696

S.G.G. N° 2927 del 15/10/13 - Declara de Interés Pcial. el Certamen de Básquet sobre Silla de Ruedas: "Deporte y Accesibilidad" 696

S.G.G. N° 2933 del 15/10/13 - Convenio marco de Colaboración de Asistencia Técnica y Académica: Sindical General de la Nación y la Sindicatura General de la Provincia de Salta 696

S.G.G. N° 2935 del 15/10/13 - Declara de Interés Pcial. el "8vo. Encuentro del Qollasuyu y del Tawainstisuyu" en el Municipio de Iruya 696

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2936 del 15/10/13 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2.013 - Administración Central 696

S.G.G. N° 2937 del 15/10/13 - Comisión Oficial - Montevideo, Uruguay - XVIII Congreso del Clad - Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo 696

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2938 del 15/10/13 - Otorga en calidad de comodato, inmueble departamento de Cachi a favor de la Cooperativa Apícola, Agrícola y Ganadera "Del Valle Calchaquí Norte Limitada" 696

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2940 del 15/10/13 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2.013 696

M.S.P. N° 2942 del 15/10/13 - Ratifica Resolución N° 052-P/13 del Instituto Pcial. de Salud de Salta - (I.P.S.S.) - Prórroga de contrato de locación de servicios - Dra. María Teresa Guzmán 697

M.S.P. N° 2944 del 15/10/13 - Convenio de Unificación del Examen de Ingreso a las Residencias Médicas: Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta 697

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S. N° 2919 del 15/10/13 - Designa personal temporario - Dr. Jorge Osvaldo Levy Bageggi 697

M.D.H. N° 2920 del 15/10/13 - Rescinde contrato de locación de servicios y designa personal temporario - Sr. Alejandro Miguel Ryan 697

M.S. N° 2921 del 15/10/13 - Designa personal temporario - Sra. Analía del Valle Cerezo 697

M.J. N° 2922 del 15/10/13 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Sr. Nino Norberto Antonio Vaca 697

M.S. N° 2923 del 15/10/13 - Retiro Voluntario - Sarg. Ay. José Alfredo Barrionuevo - Policía de la Pcia. 697

M.G. N° 2924 del 15/10/13 - Prórroga de designaciones temporarias - Sra. Azan, Yamila Josefina y otros	6972
S.G.G. N° 2925 del 15/10/13 - Prórroga de designación temporaria - Sra. Adela Subelza	6972
M.S.P. N° 2928 del 15/10/13 - Designa personal temporario - Dr. Fernando José Martel	6973
S.G.G. N° 2929 del 15/10/13 - Prórroga de designación temporaria - Cra. Rita Analía Tirado	6973
M.Ed. C. y Tec. N° 2930 del 15/10/13 - Prórroga de licencia extraordinaria sin goce de haberes - Prof. Horacio Alejandro Pagés	6973
S.G.G. N° 2931 del 15/10/13 - Prórroga de designación temporaria - Srta. Brenda Luciana Rueda	6973
M.A. y P.S. N° 2932 del 15/10/13 - Prórroga de comisión de servicios - C.P.N. Aldo René Castagnaro	6973
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2934 del 15/10/13 - Rechaza por inadmisibilidad formal, recurso dealzada - Sra. Liliana Griselda del Valle Peralta en contra de la Resolución N° 125/12 de la A.M.T.	6974
S.G.G. N° 2939 del 15/10/13 - Designa personal temporario - Sra. Hilda Beatriz Yudi	6974
S.G.G. N° 2941 del 15/10/13 - Aclaratoria de designación cargo político - Sra. Silvia María Cristina Matzen	6974
S.G.G. N° 2943 del 15/10/13 - Prórroga de designaciones temporarias - Sra. Cruz, Rosana del Valle y otros	6974
S.G.G. N° 2945 del 15/10/13 - Prórroga de designación temporaria - Sra. Nanci Mabel Aparicio	6975
M.S.P. N° 2946 del 15/10/13 - Designa personal temporario - Dra. Julieta Marina Paz Sosa	6975

RESOLUCIONES

N° 100037054 - Ministerio de Gobierno N° 398/13	6975
N° 100037041 - Dirección General de Rentas Salta - N° 28/2013	6976
N° 100037017 - Ministerio de Justicia Salta - N° 208/2013	6976
N° 100037016 - Ministerio de Justicia Salta - N° 207/2013	6979
N° 100037014 - Ministerio de Justicia Salta - N° 206/2013	6981

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100037036 - S.P.C. - Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 257/13	6983
N° 100037023 - S.P.C. - H.P.G.D. - "Dr. Arturo Oñativia" - N° 256/13	6983
N° 100036996 - U.C.E.P.E. Salta - Minist. de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - N° 30/13	6984
N° 100036734 - INTA - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria N° 02/2013 - Cerrillos	6984

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100037025 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - N° 790/13	6985
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100037049 - Ministerio Público de Salta N° 03/13	6985
N° 100037022 - M.S.P. - H.P.G.D. - Dr. Arturo Oñativia - N° 028/13	6985

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100037027 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-189612/11- Carlos Alfredo Calleri y Juan José Calleri - Inmueble Catastro N° 1264 - Dpto. Anta - Río Seco	6986
N° 400004093 - Horacio Huerga - Expte. N° 0050034-36219/10 - Cat. N° 480 - Dpto. Cerrillos Aguas a derivar de vertientes de Finca Sumalao	6986

CITACION ADMINISTRATIVA

Pág.

N° 100036973 - A.F.I.P. - D.G.A. Aduana Pocitos: Cita a parientes del agente Fallecido Marcelo Orlando Rojas D.N.I. 12.281.570	6986
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100037052 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Expte. N° 130-14.316/13- Cde 1	6986
N° 100037051 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Expte. N° 130-15.357/13	6987
N° 100037050 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Expte. N° 130-15.254/13	6987
N° 100037040 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación por Contratación Directa con Presupuesto N° 185/13	6987
N° 100037039 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación por Contratación Directa con Presupuesto N° 184/13	6988
N° 100037034 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Contratación Directa Art. 12 N° 290/13	6988
N° 100037033 - Ministerio de Salud Publica - Adjudicación Contratación Directa Art. 12 N° 334/13	6988
N° 100037032 - Ministerio de Salud Publica - Adjudicación Contratación Directa Art. 12 N° 439/13	6988
N° 100037031 - Ministerio de Salud Publica - Adjudicación Contratación Directa Art. 12 N° 546/13	6989
N° 100037030 - Ministerio de Salud Publica - Adjudicación Contratación Directa Art. 12 N° 592/13	6989
N° 100037029 - Ministerio de Salud Publica - Adjudicación Contratación Directa Art. 12 N° 609/13	6989
N° 100037028 - Ministerio de Salud Publica - Adjudicación Contratación Directa Art. 13 N° 58/13 Inc. B	6990

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100036987 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-8038/13 - Río San Lorenzo - Matrícula Catastral N° 166.523 - Sección F, Manzana 1, Parcela 3C - Dpto. Capital	6990
--	------

COMPRAS DIRECTAS

N° 100037048 - Ministerio Público de Salta N° 67/13	6991
N° 100037021 - M.S.P. - H.P.G.D. - San Bernardo - N° 241 - Art. 13 - Inc. B	6991

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 400004021 - Mina Tolar 06 - Expte. N° 20.349 - Dpto. Los Andes	6991
N° 100036952 - Cóndor 05 - Expte. N° 21.826 - Dpto. Los Andes - Lugar: Guayao	6991
N° 100036951 - La Flecha - Expte. N° 21.538 - Dpto. La Poma - Lugar: Río Las Burras	6992
N° 100036950 - Alto Brealito - Expte. N° 21.815 - Dpto. Molinos - Lugar: Brealito	6992

SUCESORIOS

N° 400004117 - Chocobar, Pedro Nolasco; Silvestre, Fanny Silvestre - Expte. N° 350.081/11	6992
N° 400004115 - Viveros, Juan Carlos - Expte. N° 360084/11	6993
N° 400004114 - Arce Villazon, Manuel - Salinas López de Arce, Irma - Expte. N° 397.792/12	6993
N° 100037024 - Herrera de Avalos, Flora Rosario - Expte. N° 433252/13	6993
N° 400004111 - Cerezo, Luis Eduardo - Expte. N° 260/13	6993
N° 100037007 - Ramón Eliseo Molina - Expte. N° 422601/13	6993

	<i>Pág.</i>
N° 100037005 - Rodríguez Pablo Mauricio - Expte. N° 2-405.483/12	6993
N° 100036991 - Olivares García Diego - Expte. N° 1530-12 - San Ramón de la Nueva Orán	6994
N° 100036989 - Liendro, Calixto Jesús - Expte. C N° 107/2011 - Cafayate	6994
N° 100036988 - Ruiz, Prudencia; Sanmillán, Vicente Antonio - Expte. N° 437.576/13	6994
N° 400004102 - Pistan, Juan Olimpio - Expte. N° B-89.794/96	6994
N° 400004098 - Morales Márquez Heriberto - Expte. N° 435.001/13	6994
N° 400004097 - Medina, Nélica - Expte. N° 297711/10 y Astigueta, Roberto - Expte. 374467/11	6995
N° 400004094 - Serrano Benigno - Expte. N° 1937/12	6995
N° 400004091 - Vilte Héctor Reyes - Expte. N° 1-348322/11	6995
N° 400004090 - Saiquita, Robustiano; Vega, Marcela - Expte. N° 426.746/13	6995
N° 100036971 - Saravia, Nicodemio y Díaz, María Genoveva - Expte. N° 2-410.192/12	6995

REMATES JUDICIALES

N° 100036990 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio - Expte. N° 410600/12	6996
N° 400004095 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° 406.712/12	6996

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 400004116 - Zambrano Sergio Eustaquio vs. Gareca Gabriel y/o sus herederos - Expte. N° 2-390.640/12	6997
N° 400004105 - Galarza María Rosa vs. Pizetti Julio - Expte. N° 2.338/13	6997
N° 100036976 - Akusara S.R.L. c/Roaletti de Valdéz, Carmen y/otros - Expte. N° 15102/12 - San José de Metán	6997
N° 100036972 - Maizares, Presentación s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 2-162875/06	6997

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100037053 - Saldaño, Esteban Ernesto por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-448470/12	6997
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100037004 - Aliaga, Viviana Susana - Expte. N° EXP- 445.274/13	6998
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 600000713 - Veliz Jiménez, Augusto c/Angulo Romero, Elizabeth del Carmen - Expte. N° 438.720/13	6998
N° 100037037 - Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) c/Garza Oscar Osvaldo s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 3-063/13	6998
N° 400004088 - Chauque, Alicia c/Giménez, Héctor Raúl - Disolución de Sociedad de Hecho - Expte. N° 255.731/09	6999
N° 100036461 - López Santos - Ausencia con Presunción de Fallecimiento - Expte. N° 2-427.982/13	6999

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100037035 - Amada & Glamour Sociedad de Responsabilidad Limitada	6999
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 100036995 - Ecotren S.A.	7000
N° 100036936 - Banco Masventas S.A. - Asamblea Ordinaria	7001

AVISOS COMERCIALES

N° 100037026 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A. - Inscripción de Directorio	7001
N° 100037019 - Compañía del Norte S.R.L. - Aumento de Capital	7002

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100037038 - Asociación Cristiana Argentina Peniel, para el día 16/11/13	7002
N° 100037020 - Asociación de Artesanos de la Tierra de Salta - A.Pacha.S., para el día 10/11/13	7003

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100037055 - Del día 16/10/13	7003
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004118 - Del día 16/10/13	7003
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEY N° 7787

Ref. Exptes. Nros. 91-28.716/12 y 91-29.550/12 (acumulados)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Las personas con discapacidad tienen acceso libre y gratuito a los espectáculos públicos de carácter artístico, cultural, deportivo, recreativo y turístico que se realicen en la provincia de Salta, en los que el Poder Ejecutivo, sus Organismos Descentralizados o Autárquicos, los Entes públicos y los otros Poderes del Estado, organicen, promuevan o auspicien, en absoluto pie de igualdad con las demás personas asistentes.

Art. 2°.- Para acceder a los beneficios de este régimen, se debe exhibir el certificado vigente de discapacidad, expedido por autoridad competente y requerir las entradas con Una antelación no menor a seis (6) horas de dar comienzo el evento.

Art. 3°.- El acceso gratuito se extiende a un (1) acompañante cuando el certificado de discapacidad incluya la acreditación de tal requerimiento.

Art. 4°.- A los fines previstos en la presente Ley se debe reservar un número de localidades destinado a personas con discapacidad equivalentes al dos por ciento (2 %) de la capacidad total del lugar en donde se lleve a cabo el espectáculo, el que no podrá ser inferior a seis (6) localidades. Cuando la demanda supere la previsión del cupo indicado el agotamiento del mismo deberá documentarse debidamente.

Art. 5°.- La adquisición de las entradas debe realizarse en la ventanilla del local previsto para la venta de las mismas, debiéndose acreditar la documentación indicada en los artículos 2° y 3°. Para realizar el trámite no será necesaria la presencia de la persona discapacitada, pudiendo hacerlo cualquier persona acompañada de la documentación pertinente.

Art. 6°.- Transcurrido el plazo establecido en el artículo 2°, los organizadores podrán disponer la venta al público libremente de las entradas sobrantes del cupo previsto.

Art. 7°.- La ubicación de las localidades para presenciar el evento debe ser preferencial, teniendo en cuenta el tipo de discapacidad de la persona.

Art. 8°.- Las boleterías y lugares habilitados para la venta de las entradas y toda información, promoción o publicidad de los espectáculos deben exhibir y publicar en forma clara y visible, la siguiente leyenda:

"Este espectáculo cuenta con localidades gratuitas para personas con discapacidad, en los términos de la Ley....."

Art. 9°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Cultura y Turismo de la provincia de Salta, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 10.- El Ministerio de Cultura y Turismo de la provincia de Salta, promoverá convenios con empresas privadas y personas físicas o jurídicas dedicadas a la realización de espectáculos de carácter artístico, cultural, deportivo, recreativo y turístico, al efecto de lograr cupos de entradas gratuitas para personas con discapacidad, en las condiciones previstas en los artículos 1°, 2° y 3°, de la presente Ley.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil trece.

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad

Vice-Presidente Primero

En Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Salta, 15 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2947

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 91-28.716/12 y 91-29.550/12 (acumulados) Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7787, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

DECRETOS

Salta, 15 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2926

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 342-101.880/13

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Seguridad, Dr. Eduardo Alberto Sylvester y la Firma Estudio Porto S.R.L., representada por el Sr. Alfredo Rubén Isas; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble, ubicado en calle Lerma N° 469 de la ciudad de Salta; identificado con la Matrícula N° 91.474, Sección D, Manzana 22, Parcela 17-a del Departamento Capital, por el plazo de 4 (cuatro) años, a partir del 10 de junio de 2.013 y hasta 10 de junio de 2.016 inclusive;

Que el propósito de tal locación es contar con un depósito de vehículos propios y secuestrados de y por la Dirección de Seguridad Vial de la Policía de la Provincia de Salta, funcionando además una Oficina Administrativa para uso oficial;

Que el Servicio Administrativo Financiero ha tomado la intervención de competencia efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad emite el Dictamen N° 418/13 expresando que no existen objeciones legales que formular al respecto y que la presente contratación se encuadra dentro del marco de la Ley N° 6838, Artículo 13° inc. h) y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que ha intervenido en autos la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en cumplimiento con lo establecido por la Resolución N° 34/13 del citado Ministerio;

Que a tales efectos corresponde el dictado del instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de Inmueble mencionado precedentemente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Ministro de Seguridad, Dr. Eduardo Alberto Sylvester y la Firma Estudio Porto S.R.L., representada por el Sr. Alfredo Rubén Isas, D.N.I. N° 12.598.514, en su carácter de Locador, a partir del 10 de junio de 2013 y hasta el 10 de junio del 2.015, inclusive, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción de la Policía de la Provincia - Ejercicio 2.013.

Art. 3° - Gírese copia del presente a la Dirección General de Inmuebles y al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 15 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2927

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-184.603/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Lisiados de Salta, A.L.Sa. solicita se declare de Interés Provincial el Certamen de Básquet sobre Silla de Ruedas, bajo el lema "Deporte y Accesibilidad" a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, los días 18 y 19 de octubre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Certamen contará con la participación de clubes provenientes de Jujuy, Chaco, La Rioja, La Plata, Salta y del vecino Estado Plurinacional de Bolivia;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos deportivos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Certamen de Básquet sobre Silla de Ruedas, bajo el lema "Deporte y Accesibilidad", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, los días 18 y 19 de octubre de 2013.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 15 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2933

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 288-194.942/13

VISTO el "Convenio Marco de Colaboración de Asistencia Técnica y Académica", celebrado entre la Sindicatura General de la Nación y Sindicatura General de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por finalidad establecer una relación institucional de asistencia, desarrollo y colaboración mutua entre las partes, que permita fomentar y desarrollar acciones y programas de interés común en el ámbito del Control Público Interno;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover actividades que contribuyan a efectivizar el Sistema de Control de la Hacienda Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el "Convenio Marco de Colaboración de Asistencia Técnica y Académica", celebrado entre la Sindicatura General de la Nación, representada por su titular Dr. Daniel Gustavo Reposo y la Sindicatura General de la Provincia de Salta, representada por la señora Síndica, C.P.N. Nélide María Maero de Ceriani, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 15 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2935

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-219.221/13.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el "8vo. Encuentro del Qollasuyu y del Tawaintisuyu", que se realizará en el municipio de Iruya, desde el 18 al 22 de diciembre de 2.013; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 222/13 - Expte. N° 90-22.017/13;

Que dicho Encuentro es organizado por las Comunidades del Consejo Indígena Kolla de Iruya (CIKDI) y el Qullamarka (Coordinación de Organizaciones y Comunidades Kollas Autónomas de la Provincia de Salta);

Que en este 8° Encuentro, jóvenes, ancianos, autoridades comunitarias, amawtas, delegados y comitivas de los países de: Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Paraguay entre otros, analizarán, discutirán consensuarán y harán sus propuestas y aportes

de Pueblos Originarios para toda la sociedad, Estados y Gobiernos.

Que consideran que el Cosmo, les ha dado la visión de ser uno con la naturaleza y esa fuerza que es armonía, equilibrio y dualidad, a través del paso del tiempo, hace que los pueblos originarios levanten el derecho a la Identidad, a la Diversidad, a la libre determinación, a decir que son indígenas, hombres originarios de esta Pacha;

Que después de 521 años de luchas, resistencias y sometimiento de sus culturas ancestrales, las comunidades indígenas, pueden decir, "tenemos derechos" y pueden llegar a decir "se respetan nuestros derechos";

Que es Propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de actividades.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "8vo. Encuentro del Qollasuyu y del Tawaintisuyu", que se realizará en el municipio de Iruya, desde el 18 al 22 de diciembre de 2.013.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 15 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2936

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125 - 227.137 Cpde. 4/13

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria requerido por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2.013, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.588 y Decreto N° 5.201/09, la Provincia de Salta autorizó la toma de un Préstamo de \$

75.000.000,- (Pesos setenta y cinco millones), para el financiamiento del Programa de Obras denominado "Plan de Mejoramiento de Barrios Provincia de Salta";

Que mediante Resolución N° 385/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autorizó el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por un monto de hasta \$ 75.000.000,- (Pesos setenta y cinco millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$ 14.662,17 (Pesos catorce mil seiscientos sesenta y dos con diecisiete centavos), acordado para el Ejercicio 2.013 por el citado Fondo;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.760, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.760, el importe de \$ 14.662,17 (Pesos catorce mil seiscientos sesenta y dos con diecisiete centavos) otorgado por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

<u>RECURSOS POR RUBRO:</u>	<u>\$ 14.662,17</u>
221100 PRESTAMOS RECIBIDOS	<u>\$ 14.662,17</u>
221130 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	<u>\$ 14.662,17</u>
221131 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	<u>\$ 14.662,17</u>
009000000000.221131.1012	
FFFIRProy. 22 - Capital LP	\$ 14.662,17

GASTOS POR OBJETO **\$ 14.662,17**

(SEGÚN DETALLE

OBRANTE EN ANEXO I) **\$ 14.662,17**

Art. 2° - La ejecución de la obra queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.760 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, en fecha 16.08.13 - Batch N° 5633815, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.760.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 15 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2937

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 139-219.328/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuará hacia la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el Dr. Roberto Luciano Robino, Secretario de la Función Pública, del 29 al 31 de octubre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma responde a la invitación a disertar en el XVIII Congreso del CLAD, efectuada por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, deberá proceder a efectuar la liquidación de viáticos con la Escala de Viáticos al Exterior, como así también gastos de pasajes aéreos;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 707/13,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial hacia la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del Dr. Roberto Luciano Robino, D.N.I. N° 26.898.811, Secretario de la Función Pública, del 29 al 31 de octubre de 2013, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes aéreos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 15 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2938

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 0090136-31.664/2009-0, 0090136-34.276/2010-1001, 0090136-7.256/2010-0, 0090136-804/2011-0

VISTO los Expedientes de la referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa Apícola, Agrícola y Ganadera "Del Valle Calchaquí Norte Limitada" solicitó comodato sobre una superficie de 19.188 m2 de un inmueble de mayor extensión identificado con Matrícula N° 2.816 del Departamento Cachi, de propiedad de la Provincia de Salta;

Que el inmueble solicitado en comodato será destinado al desarrollo de las actividades específicas de su objeto social, conforme lo previsto en el Art. 1° de su Estatuto;

Que la Cooperativa Apícola, Agrícola y Ganadera "Del Valle Calchaquí Norte Limitada" viene desarrollando sus actividades en el lugar e instaló un secadero

para pimiento y otros productos de última generación con paneles solares, conforme lo informado por Tierras Fiscales;

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.D.M.I.), ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por Decreto N° 1.407/06, expidiéndose a favor del otorgamiento del comodato requerido;

Que ante el incumplimiento, por parte de la Cooperativa, de cualquiera de las obligaciones que derivaran del contrato de comodato a suscribirse, el F.A.D.M.I. podrá, una vez verificado aquél, y sin necesidad de intimar en forma previa, rescindir dicho Convenio. En igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 3.263/00 y en el marco del artículo 2.284 del Código Civil, podrá requerirse anticipadamente en cualquier tiempo, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, la restitución del bien, sin que ello constituya derecho a indemnización alguna;

Que el Sr. Coordinador General de Tierras y Bienes de la Provincia, ha tomado legal intervención;

Que de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 7.655/72 y su modificatorio N° 3.263/00 y Decreto N° 3.149/10 corresponde la emisión del presente Decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase en calidad de Comodato, por el plazo de cinco años, a favor de la Cooperativa Apícola, Agrícola y Ganadera "Del Valle Calchaquí Norte Limitada", autorizada a funcionar como tal por Resolución N° 2219 del ex Ministerio de Desarrollo Social - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, de fecha 23/07/2004, una superficie de 19.188 m2 del inmueble de mayor extensión identificado con Matrícula N° 2.816 del Departamento Cachi, de propiedad de la Provincia de Salta, con el fin de su establecimiento y para cumplir con el objeto social previsto en su estatuto, según los considerando precedentes y conforme surge del Croquis que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - A través del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial deberá instrumentarse el pertinente contrato de Comodato.

Art. 3° - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, para su toma de razón, de acuerdo a lo previsto por Decreto 3.263/00; a la Contaduría General de la Provincia, para su registro y notifíquese al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial para su conocimiento.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 15 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2940

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 68-162.148/13

VISTO el pedido de incorporación de recursos presupuestarios, requerido por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar los recursos correspondientes al Programa Techo Digno, que se percibieron en exceso respecto a los créditos previstos en Ley de Presupuesto N° 7.760 Ejercicio 2.013 del citado organismo, para posibilitar el registro presupuestario de gastos en obras;

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, una incorporación de recursos correspondientes al Programa Techo Digno, al Presupuesto Ejercicio 2.013 del Instituto Provincial de Vivienda, por un monto total de \$ 69.108.818,73 (Pesos sesenta y nueve millones ciento ocho mil ochocientos dieciocho con setenta y tres centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente decreto, la ampliación de las partidas de erogaciones del Instituto Provincial de Vivienda por igual importe, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.013 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 08.08.13 - Batch Nro 5617051, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos precedentes de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 15 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2942

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 96.769/13-código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta y la doctora María Teresa Guzmán, y

CONSIDERANDO:

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de la nombrada para su contratación;

Que al respecto la Ley n° 6504, en su artículo 4° establece como únicas excepciones al régimen de incompatibilidades, las siguientes: a) el desempeño de la docencia, b) la cobertura de guardias médicas en los servicios médicos asistenciales y c) el personal o funcionarios que por sus condiciones, o del lugar, resulten imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios, previa resolución fundada de la autoridad competente;

Que a la misma norma se remite el Decreto n° 14/91 en caso de superarse los topes horarios establecidos;

Que a fs. 9 y 11 se agregan declaraciones juradas de la citada profesional de las cuales surge que se desempeña en el Hospital Público Materno Infantil S.E.;

Que a fs. 13 y 14, obran informes de la Subgerencia de Prestaciones Médico Asistenciales y Gerencia de Seguro Social del Instituto Provincial de Salud de Salta sobre la necesidad de renovar el contrato de la doctora María Teresa Guzmán por un nuevo periodo, por resultar imprescindibles sus servicios;

Que a fs. 18, la Sub-Gerencia Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria en la partida "Gastos por Objeto-3, Servicios No Personales - Gastos de Funcionamiento - Honorarios Profesionales", para afrontar el gasto que demanda la contratación;

Que en consecuencia, no se vulnera en modo alguno la normativa vigente en materia de Emergencia Económica toda vez que la contratación no implica un incremento del gasto en la Ejecución Presupuestaria de la Partida correspondiente;

Que a fs. 28, obra Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública;

Por ello, y de conformidad a los artículos 20 y 70 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución n° 052-P/13, por la cual se aprueba bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso c) de la ley n° 6504, la prórroga del Contrato de locación de Servicios, que forma parte de la misma, suscripta por el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta y la doctora María Teresa Guzmán, D.N.I. n° 6.062.803, Auditor Médico, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto-3, Servicios No Personales - Gastos de Funcionamiento - Honorario Profesionales" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

Salta, 15 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2944

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 193.704/13 - código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se apruebe el Convenio para la Unificación del Examen de Ingreso a las Residencias Médicas, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro, doctor Juan Luis Manzur y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro, doctor Néstor Enrique Heredia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene como finalidad, realizar acciones para optimizar los recursos destinados a la formación de profesionales de la salud y como objetivos, establecer condiciones de cooperación para comprometer a las partes a realizar acciones concretas, que propicien el desarrollo de actividades para la unificación del examen de selección, para el ingreso a las Residencias Médicas.

Que el mismo rige desde la firma del presente y por el término de un (1) año, renovándose automáticamente y en forma sucesiva por iguales períodos.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio para la Unificación del Examen de Ingreso a las Residencias Médicas que forma parte del presente, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro, doctor Juan Luis Manzur y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro, doctor Néstor Enrique Heredia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2919 - 15/10/2013 - Expediente N° 341-203.091/13

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Temporario en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, al Médico Psiquiatra Dr. Jorge Osvaldo Levy Biagetti, D.N.I. N° 8.173.015 para cumplir funciones en Unidades de su dependencia, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al grado de Sub Adjutor, dentro del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria Gastos en Personal - Temporario, Curso de Acción: 52.3.001.0003.00.100 - Cuenta Objeto 411200 - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2920 - 15/10/2013 - Expediente n° 9.558/2013 - código: 155

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios

suscripto con el señor Alejandro Miguel Ryan, D.N.I. n° 29.738.427, aprobado por decreto n° 4502/10 y prorrogado por decreto n° 899/13.

Art. 2° - Con igual vigencia y por el término de cinco (5) meses, designase, en carácter de personal temporario, al señor Alejandro Miguel Ryan, D.N.I. n° 29.738.427, en la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada a la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costos 531011000100, del Ejercicio 2013.

URTUBEY - Pace - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2921 - 15/10/2013 - Expediente N° 341-194.170/13

Artículo 1° - Designase a la Sra. Analía del Valle Cerezo, D.N.I. N° 28.687.968, en carácter de Personal Temporario en el Ministerio de Seguridad, a partir del 09 de septiembre de 2.013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 3 - Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Justicia - Decreto N° 2922 - 15/10/2013 - Expte. N° 0140050-58.224/2013-0 y 0010226-54.492/2012-2

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Nino Norberto Antonio Vaca, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2923 - 15/10/2013 - Expte. N° 44-48.719/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia José Alfredo Barrionuevo, D.N.I. N°

18.156.301, Legajo Personal N° 9.902, Clase 1.966, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2924 - 15/10/2013 - Expediente N° 52-193570/13

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los siguientes agentes de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario por el término de 5 (cinco) meses a partir de la fecha que se consigna y con la equivalencia remunerativa que en cada caso se especifica:

* Azan, Yamila Josefina - D.N.I. N° 30.184.632 - Agrup. Adm. - Subgrupo 2 - F.J. VII. Desde el 13-11-13.

* Barrios, Santos - D.N.I. N° 10.749.947 - Agrup. Adm. Subgrupo 2. F.J. VII - Desde el 01-11-13.

* Flore, María - D.N.I. N° 24.514.407 - Agrup. Adm. Subgrupo 2 - F.J. VII. Desde el 01-11-13.

* Yáñez Benítez, Mario Oscar - D.N.I. N° 13.055.274 - Agrup. Administ. Subgrupo 2 - F.J. VII - Desde el 01-11-13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2925 - 15/10/2013 - Expte. N° 30058-189.070/11-3

Artículo 1° - Prorróganse la designación, en carácter de Personal Temporario, de la señora Adela Subelza,

D.N.I. N° 23.080.249 en la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta a partir de su vencimiento y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2928 - 15/10/2013 - Expte. n° 53092/13 - código 220

Artículo 1° - Transfírase el cargo previsto en la cobertura de Cargos de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto n° 2734/12, orden 1120, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, al orden 1388.1 con idéntica ubicación escalafonaria y denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase al doctor Fernando José Martel, D.N.I. n° 26.627.798, matrícula profesional n° 4924, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 1388.1, Decreto n° 2734/12, Agrupamiento: profesional, Subgrupo: 2, para desempeñarse como profesional asistente en la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2929 - 15/10/2013 - Expediente N° 299-88322/2013. Cpde. 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Cra. Rita Analía Tirado - DNI N° 26.491.800 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 3 de noviembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2930 - 15/10/2013 - Expediente N° 0120159-202746/2012-0

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de un (1) año, con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4.118/97 y su modificatorio Decreto N° 1.668/08, al Profesor Horacio Alejandro Pagés, D.N.I. N° 13.977.365, a partir del 14-05-12, en el Centro Polivalente de Arte N° 5.092 de la ciudad de Salta, departamento Capital, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2931 - 15/10/2013 - Expediente N° 0280-217.501/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Brenda Luciana Rueda - DNI N° 32.490.896 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 25 de octubre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2932 - 15/10/2013 - Expediente N° 136-46356/13.

Artículo 1° - Acéptase la prórroga de la Comisión de Servicios que desempeña el C.P.N. Aldo René Castagnaro, D.N.I. N° 20.706.916, agente de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP, Legajo: N° 34.403/57, en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, otorgada a través de Disposición N° 408/13, desde el 1° de setiembre de 2013 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Art. 2° - Déjase establecido que el C.P.N. Aldo René Castagnaro, previa autorización de la autoridad competente y cuando las Circunstancias y las necesidades de servicios lo requieran, se podrá trasladar en Comisión Oficial dentro o fuera del estado provincial, en cumplimiento de las funciones inherentes a sus funciones en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, debiéndose realizar el reconocimiento de los viáticos, pasajes y compensaciones con el equivalente al cargo de Secretario de Estado.

Art. 3° - Arbítrase a través del área correspondiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, los mecanismos necesarios para informar a la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP, de la cual depende el Cr. Castagnaro, sobre las novedades de asistencia, referidas al mes inmediato anterior, antes del 5° día hábil del mes siguiente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará a las respectivas partidas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2934 - 15/10/2013 - Expte. N° 238-15.010/11; y cdes. 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7 y 8 y 01-161.456/12

Artículo 1° - Recházase, por inadmisibilidad formal, el Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Liliana Griselda del Valle Peralta, D.N.I. N° 23.353.144, en contra de la Resolución N° 125/12 de la Autoridad Metropolitana de Transporte, en virtud a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2939 - 15/10/2013

Artículo 1° - Designase a la Sra. Hilda Beatriz Yudi - DNI N° 14.709.846 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 10 de octubre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2941 - 15/10/2013

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la designación efectuada a la Sra. Silvia María Cristina Matzen - DNI N° 26.293.034, corresponde a cargo político nivel 1 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de octubre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2943 - 15/10/2013

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:

- Cruz, Rosana del Valle - DNI N° 17.792.966 - 1° de septiembre de 2013

- Moya Ruiz, Abel David - DNI N° 16.722.253 - 1° de septiembre de 2013

- Fernández Rostello, Rodolfo - DNI N° 16.130.308 - 25 de septiembre de 2013

- Ochoa, Jesús - DNI N° 8.290.834 - 25 de septiembre de 2013

- Ojeda, Elizabeth - DNI N° 22.530.889 - 1° de octubre de 2013

- Reyes, Gustavo Alfredo - DNI N° 16.307.888 - 1° de octubre de 2013

- Moya Ruiz, Fernando Nelson - DNI N° 17.553.118 - 1° de octubre de 2013

- Bazán, Ramón - DNI N° 21.581.057 - 7 de octubre de 2013

- López, Juan Carlos - DNI N° 17.104.286 - 25 de septiembre de 2013

- Villanueva, Roberto - DNI N° 21.789.863 - 28 de octubre de 2013

- García, Laura Zulema - DNI N° 11.943.236 - 28 de octubre de 2013

- Alzogaray, José Augusto - DNI N° 20.798.705 - 28 de octubre de 2013

- Velázquez, Roberto - DNI N° 27.059.432 - 10 de noviembre de 2013

- Tolaba, Rubén - DNI N° 22.540.492 - 23 de noviembre de 2013

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2945 - 15/10/2013

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Nanci Mabel Aparicio - DNI N° 13.910.115 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 9 de agosto de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2946 - 15/10/2013 - Expte. n° 36.531/12 - código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Julieta Marina Paz Sosa, D.N.I. n° 25.069.541, matrícula profesional n° 1072, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 397, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo. Decreto n° 3602/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas

semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por fallecimiento del doctor Héctor Alberto Arteaga.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2926, 2936, 2938, 2940 y 2942, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100037054

F. v/c N° 0002-03488

Salta, 15 de Octubre de 2013

RESOLUCION N° 398

Ministerio de Gobierno

VISTO la Ley N° 7697 de Primarias Abiertas, Simultaneas y Obligatorias, su Decreto Reglamentario N° 890/13 y el Decreto N° 937/13; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la citada Ley, establece que los espacios de publicidad electoral serán distribuidos por el Tribunal Electoral y abonados por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que según lo dispuesto en los artículos 15 y 22 del Decreto N° 890/13, la asignación de la Publicidad Electoral Oficial será efectuada a cada fuerza política mediante entrega por parte del Tribunal Electoral de Órdenes de Publicidad a los apoderados de los partidos políticos, frentes electorales y agrupaciones municipales correspondientes;

Que por Decreto N° 937/13 se realizaron las correspondientes transferencias e incorporaciones de partidas a favor del Ministerio de Gobierno a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto N° 890/13;

Que resulta necesario dejar sentado el procedimiento a aplicarse a los fines del efectivo pago por parte del Poder Ejecutivo de las referidas órdenes de publicidad electoral;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que la tramitación y aprobación de las Órdenes de Publicidad Electoral para el pago, se realizará a través de la Secretaría de Comunicación.

Artículo 2°.- A los fines dispuestos en el artículo anterior, los medios de comunicación deberán presentar copia de la respectiva orden de publicidad emitida por el Tribunal Electoral, junto con la correspondiente factura en original conformada por el apoderado del partido político, frente electoral y/o agrupación municipal correspondiente.

Artículo 3°.- Dejar establecido que las Órdenes de Publicidad Electoral se abonarán según Cronograma de Pagos vigente y se imputarán a las cuentas correspondientes al Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

Artículo 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cr. Julio César Loutaif
Ministro de Gobierno

Imp. \$ 80,00

e) 17/10/2013

O.P. N° 100037041

R. s/c N° 100004520

Dirección General de Rentas

Salta, 15 de Octubre de 2.013

RESOLUCIÓN GENERAL N° 28/2013

VISTO:

La Resolución General N° 03/2007 y la Política de Calidad de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo permanente de este Organismo facilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en el marco del programa de mejora continua;

Que mediante la Resolución General citada en el visto, la Dirección General de Rentas dispuso en su Artículo 21° la aprobación del formulario F 902;

Que en la actualidad resulta imperiosa la necesidad de regular el término o plazo de vigencia de las autorizaciones contenidas en el formulario F902 a fin de evitar inconvenientes en la utilización del mismo;

Que la misma propende a la protección del contribuyente atento a que si bien puede ser revocado con una presentación ante el Organismo, en la práctica no se realiza;

Que es dable incorporar en el citado formulario (F902) la opción de registrar el plazo de autorización desde y hasta cuando, manteniendo la posibilidad de ser revocado antes del plazo de finalización de su vigencia;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar las modificaciones efectuadas al formulario F902, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, el que tendrá una vigencia de ciento ochenta (180) días.

Art. 2° - Derogar toda otra disposición que se oponga a esta norma.

Art. 3° - La presente Resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 5° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 17/10/2013

O.P. N° 100037017

R. s/c N° 100004519

Salta, 15 de Octubre de 2013

RESOLUCION N° 208

Ministerio de Justicia

VISTO lo dispuesto por Decretos Nros 617/08 y 2915/13 y la decisión de Poder Ejecutivo de postular al Dr. Guillermo Alberto Posadas como Juez de la Corte de Justicia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Salta, prevé en su artículo 150 que la Corte de Justicia está com-

puesta por un número impar de jueces establecido por ley, y en su artículo 156, que los mismos son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, prestado en sesión pública;

Que el Decreto N° 617/08, con la adecuación dispuesta por el Decreto N° 2915/13, estableció un procedimiento específico para el ejercicio de esa facultad, con la finalidad de otorgar transparencia y facilitar la participación de la ciudadanía en la preselección del candidato, en un marco de respeto al buen nombre y honor del mismo, la correcta valoración de sus aptitudes morales, idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria y, fundamentalmente, su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos;

Que el ciudadano propuesto ha aceptado participar del procedimiento de valoración antes mencionado;

Que el artículo 10° del Decreto N° 617/08 dispone que el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos sea la autoridad de aplicación del procedimiento adoptado, autorizándolo a dictar resoluciones reglamentarias sobre el particular;

Que en la actualidad, dicha competencia le corresponde al Ministerio de Justicia;

Por ello:

La Ministra de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Iniciar el proceso participativo de selección de postulante de conformidad a los Decretos Nros. 617/08 y 2915/13/13, respecto del Dr. Guillermo Alberto Posadas, D.N.I. N° 8.182.398.

Art. 2° - Publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de circulación provincial, y en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia.

Art. 3° - Solicitar la inclusión de la presente convocatoria en las páginas web de la Corte de Justicia de Salta, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Colegio Público de Abogados y Procuradores de Salta, y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta.

Art. 4° - Fijar como lugar de recepción de las consideraciones previstas por el artículo 6° del Decreto N° 617/08 el domicilio del Ministerio de Justicia,

sito en la calle Santiago del Estero N° 2.291, planta baja, de la Ciudad de Salta, donde se recibirán las mismas de 8:00 a 16:00 horas, por escrito y en soporte magnético.

Art. 5° - Las posturas, observaciones y circunstancias relevantes serán remitidas al interesado en el plazo de veinticuatro (24) horas desde su recepción, para su conocimiento y la formulación de las consideraciones que estime pertinente, todo lo cual será elevado al titular del Poder Ejecutivo Provincial en la oportunidad prevista por el artículo 9° del Decreto N° 617/08.

Art. 6° - Habilitar un link especial en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia titulado "Procedimiento participativo postulación Dr. Guillermo Alberto Posadas", en el cual se publicará el texto de los Decretos Nros. 617/08 y 2915/13, el texto completo de la presente Resolución Ministerial, los antecedentes personales y curriculares presentados por el candidato propuesto, y las observaciones que se reciban en este Ministerio en soporte magnético, que se consideren relevantes, conforme la finalidad del procedimiento y lo dispuesto por el artículo 6°, 2do. párrafo del Decreto 617/08.

Art. 7° - El Ministerio de Justicia formulará las comunicaciones a las organizaciones de relevancia en el ámbito profesional previstas por el artículo 7° del Decreto 617/08, contando las mismas con el único e idéntico plazo establecido por el artículo 6° del decreto, para que efectúen sus observaciones; a las que se les dará idéntico trámite que el dispuesto en el artículo precedente.

Art. 8° - El plazo de quince (15) días hábiles fijado por el artículo 6° del Decreto 617/08 es perentorio, por lo que, vencido el mismo, no será admitida ninguna otra presentación prevista en dicha norma.

Art. 9° - Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Dra. María Inés Díez
Ministra de Justicia

Comunicación de Apertura de Proceso Participativo Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta Dr. Guillermo Alberto Posadas

En los términos de los Decretos Nros. 617/08 y 2915/13 y la Resolución del Ministerio de Justicia N°

208/13, del 15 de octubre de 2.013, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, Dr. Guillermo Alberto Posadas.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero Nº 2.291, Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 8:00 a 16:00.

El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

Curriculum Vitae: Datos Personales: Nombre y Apellido: Guillermo Alberto Posadas, D.N.I. Nº 8.182.398. Lugar y fecha de nacimiento: Salta Capital, 5 de noviembre de 1947. Estado civil: casado con Mirta Cristina Saravia. Título Abogado, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, en 18/5/1972. Cargos Desempeñados: 1981, Conjuez para el Distrito Judicial del Sur de la Provincia de Salta; 1981 - 1992: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta; 1992 - 1995: Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta; 1992 - 1995: Miembro del Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; 1992 - 1998: Miembro del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta; 1995 - Continúa: Juez de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta; 1997 - 1999: Miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia de Salta; 1998 - 1999: Miembro del Tribunal de Superintendencia del Notariado; 1999 - 2000: Presidente del Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; 1999 - 2003: Presidente Suplente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta; 1999 - Continúa: Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta; 1999 - Continúa: Presidente del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta; 1999 - Continúa: Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia de Salta; 1999 - Continúa: Presidente del Tribunal de Superintendencia del Notariado; 2007 - 2008: Presidente Suplente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta; Otros Cargos: 1989 - 1991: Presidente del Colegio de

Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta; 2006 - 2008: Vicepresidente Tercero de la Ju.Fe.Jus (Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires); 2008 - 2012: Vocal de la Ju.Fe.Jus (Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires); 2011: Director Académico y Miembro Pleno de la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales; 2012 - 2014: Vicepresidente Regional de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación de la Región NOA. Otras Actividades: 1999 - 2002: Docente del Programa de Formación Inicial de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; 2000: Docente invitado por la Universidad de Alcalá de Henares (España). Tema de las disertaciones: Resolución de Conflictos en el Mercosur; 2008: Participante en el seminario "The 2008 Presidential Election and the Future of the United States of America", organizado por la Georgetown University, octubre-noviembre 2008, Washington D.C., E.E.U.U.; 2009: Participante en el Seminario sobre "Seguros y Justicia" en Washington D.C., E.E.U.U., organizado por la International Judicial Academy, 23/30 de mayo de 2009; 2010: Observador Electoral Internacional de las Elecciones de autoridades departamentales y municipales del 4 de abril de 2010 en el Estado Plurinacional de Bolivia, invitado por la Corte Nacional Electoral de Bolivia como Presidente del Tribunal Electoral de Salta; 2010: Disertante en las Segundas Jornadas del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina, llevadas a cabo en Salta, el 26 y 27 de agosto de 2010. Tema: "El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial y Miembros del Ministerio Público de Salta"; 2010: Disertante en San Fernando del Valle de Catamarca, el 15 de octubre de 2010, invitado por el Colegio de Abogados de Catamarca. Tema: "Experiencia en Salta sobre el Enjuiciamiento de Magistrados - Análisis Comparativo de las Legislaciones de Salta y Catamarca"; 2011: Panelista en las Cuartas Jornadas de Derecho Judicial sobre "Derecho a la Jurisdicción y Tutela Judicial Efectiva", llevadas a cabo en la Universidad Austral, Buenos Aires, los días 30 de junio y 1 y 2 de julio de 2011; 2011: Panelista en el "Primer Congreso de Derecho Constitucional Financiero", realizado en Salta los días 8 y 9 de septiembre de 2011. Tema:

"Acción de Inconstitucionalidad y Principio del solve et repete en la jurisprudencia de la Corte de Justicia de Salta"; 2013: Participante en el Seminario sobre "El Derecho a la Salud en el Siglo XXI" en la ciudad de Buffalo, Estado de Nueva York, E.E.U.U. organizado por la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales y la State of New York University, 17/21 junio de 2013.

Sin Cargo e) 16 al 18/10/2013

O.P. N° 100037016 R. s/c N° 100004518

Salta, 15 de Octubre de 2013

RESOLUCION N° 207

Ministerio de Justicia

VISTO lo dispuesto por Decretos Nros 617/08 y 2915/13 y la decisión de Poder Ejecutivo de postular al Dr. Guillermo Alberto Catalano como Juez de la Corte de Justicia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Salta, prevé en su artículo 150 que la Corte de Justicia está compuesta por un número impar de jueces establecido por ley, y en su artículo 156, que los mismos son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, prestado en sesión pública;

Que el Decreto N° 617/08, con la adecuación dispuesta por el Decreto N° 2915/13, estableció un procedimiento específico para el ejercicio de esa facultad, con la finalidad de otorgar transparencia y facilitar la participación de la ciudadanía en la preselección del candidato, en un marco de respeto al buen nombre y honor del mismo, la correcta valoración de sus aptitudes morales, idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria y, fundamentalmente, su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos;

Que el ciudadano propuesto ha aceptado participar del procedimiento de valoración antes mencionado;

Que el artículo 10° del Decreto N° 617/08 dispone que el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos sea la autoridad de aplicación del procedimiento adoptado, autorizándolo a dictar resoluciones reglamentarias sobre el particular;

Que en la actualidad, dicha competencia le corresponde al Ministerio de Justicia;

Por ello:

La Ministra de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Iniciar el proceso participativo de selección de postulante de conformidad a los Decretos Nros. 617/08 y 2915/13, respecto del Dr. Guillermo Alberto Catalano, D.N.I. N° 14.303.34C.

Art. 2° - Publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de circulación provincial, y en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia.

Art. 3° - Solicitar la inclusión de la presente convocatoria en las páginas web de la Corte de Justicia de Salta, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Colegio Público de Abogados y Procuradores de Salta, y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta.

Art. 4° - Fijar como lugar de recepción de las consideraciones previstas por el artículo 6° del Decreto N° 617/08 el domicilio del Ministerio de Justicia, sito en la calle Santiago del Estero N° 2.291, planta baja, de la Ciudad de Salta, donde se recibirían las mismas de 8:00 a 16:00 horas, por escrito y en soporte magnético.

Art. 5° - Las posturas, observaciones y circunstancias relevantes serán remitidas al interesado en el plazo de veinticuatro (24) horas desde su recepción, para su conocimiento y la formulación de las consideraciones que estime pertinente, todo lo cual será elevado al titular del Poder Ejecutivo Provincial en la oportunidad prevista por el artículo 9° del Decreto N° 617/08.

Art. 6° - Habilitar un link especial en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y de Ministerio de Justicia titulado "Procedimiento participativo postulación Dr. Guillermo Alberto Catalano", en el cual se publicará el texto de los Decretos Nros. 617/08 y 2915/13, el texto completo de la presente Resolución Ministerial, los antecedentes personales y curriculares presentados por el candidato propuesto, y las observaciones que se reciban en este Ministerio en soporte magnético, que se consideren relevantes, conforme la finalidad del procedimiento y lo dispuesto por el artículo 6°, 2do. párrafo del Decreto 617/08.

Art. 7° - El Ministerio de Justicia formulará las comunicaciones a las organizaciones de relevancia en el

ámbito profesional previstas por el artículo 7° del Decreto 617/08, contando las mismas con el único e idéntico plazo establecido por el artículo 6° del decreto, para que efectúen sus observaciones; a las que se le dará idéntico trámite que el dispuesto en el artículo precedente.

Art. 8° - El plazo de quince (15) días hábiles fijado por el artículo 6° del Decreto 617/08 es perentorio, por lo que, vencido el mismo, no será admitida ninguna otra presentación prevista en dicha norma.

Art. 9° - Registrar, Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Dra. María Inés Díez
Ministra de Justicia

Comunicación de Apertura de Proceso Participativo Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta Dr. Guillermo Alberto Catalano

En los términos de los Decretos Nros. 617/08 y 2915/13 y la Resolución del Ministerio de Justicia N° 207/13, del 15 de octubre de 2.013, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, Dr. Guillermo Alberto Catalano. Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero N° 2.291, Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 8:00 a 16:00.

El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

Guillermo Alberto Catalano, D.N.I. N° 14.303.340, nacido en Salta, Capital el 22/XI/1960. Títulos: Abogado, Universidad Católica de Salta, 1988. Profesor Universitario en Ciencias Jurídicas, Instituto de Formación Docente, Universidad Católica de Salta, 2005. Actividad Docente: Profesor a/cargo: D. Penal Parte General, Comisión 2, 1990 y continúa; Comisión 3, 1990-2008. D. Público Provincial y Municipal, 1999 y continúa. Profesor en la carrera de Postgrado Especialización en Ciencias Penales en la materia D. Procesal Penal, UCASAL, 2008-2011. Sub-sede Jujuy 2009-2011.

Profesor de D. Procesal Penal, Escuela de Cadetes de la Policía de la Provincia, 1991-1995. Profesor del Programa de Formación Inicial, Escuela de la Magistratura, D. Procesal Penal, 2008-2013, D. Procesal Constitucional y D. Electoral, 2013. Miembro del Instituto de Federalismo, Filial Salta, UCASAL, 2005 y continúa. Miembro del Instituto de Derecho Procesal Penal, UCASAL, 2005 y continúa.

Actividad laboral, Cámara de Diputados: Asesor del Departamento Jurídico, 1988.

Asesor y Jefe del Departamento Jurídico, 1989-1993. Asesor Legal de Presidencia, 1993-1994. Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados, 1994-1995.

Secretario General de la Gobernación, 1995-1997.

Secretario Legislativo de la Cámara de Senadores, 1997-2007.

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público. Abogado por el Foro, 1993-1995 y 1999-2007. Como Juez de Corte elegido por sus pares, 2008-2009 (s), 2011-2013 y 2013-2015.

Juez de la Corte de Justicia de Salta, 2007. Vicepresidente Primero, 2011-2013.

Miembro del Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura, 2008-2009.

Presidente del Consejo de la Magistratura, 2009-2011.

Juez del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, 2008-2010 y 2012-2014.

Disertante y organizador de numerosos congresos y jornadas académicas.

Publicaciones: co-redactor del Reglamento de la Cámara de Senadores, Res. N° 93/98.

Co-redactor, junto al Dr. Miguel Antonio Medina del Proyecto de Ley Paesani-Estrada, hoy Ley N° 7.135, Código Contravencional de la Provincia de Salta. Colaborador del Dr. Miguel Antonio Medina en sus publicaciones: "Las Reformas al Proceso Penal de la Provincia de Salta", Virtudes, Salta, 2004; "Pronto Despacho", Virtudes, Salta, 2004. Coautor de "Nociones de Derecho Público Ambiental Provincial", EUCASA, Salta, 2007. Coautor del artículo en "Contribución de la Facultad de Ciencias Jurídicas al análisis del Proyecto de Ley: Interrupción Voluntaria del Embarazo. Modifica-

ciones al Código Penal", EUCASA, Salta, 2008. Director de la obra: "Fallos de la Corte de Justicia de Salta. Derecho Penal y Procesal Penal. Reseña Temática", Salta, 2013.

Más datos pueden consultarse en el sitio oficial: <http://www.justiciasalta.gov.ar/guillermo-catalano-salta.php>

Sin Cargo e) 16 al 18/10/2013

O.P. N° 100037014 R. s/c N° 100004517

Salta, 15 de Octubre de 2013

RESOLUCION N° 206

Ministerio de Justicia

VISTO lo dispuesto por Decretos Nros 617/08 y 2915/13 y la decisión de Poder Ejecutivo de postular al Dr. Ernesto Roberto Samson como Juez de la Corte de Justicia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Salta, prevé en su artículo 150 que la Corte de Justicia está compuesta por un número impar de jueces establecido por ley, y en su artículo 156, que los mismos son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, prestado en sesión pública;

Que el Decreto N° 617/08, con la adecuación dispuesta por el Decreto N° 2915/13, estableció un procedimiento específico para el ejercicio de esa facultad, con la finalidad de otorgar transparencia y facilitar la participación de la ciudadanía en la preselección del candidato, en un marco de respeto al buen nombre y honor del mismo, la correcta valoración de sus aptitudes morales, idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria y, fundamentalmente, su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos;

Que el ciudadano propuesto ha aceptado participar del procedimiento de valoración antes mencionado;

Que el artículo 10° del Decreto N° 617/08 dispone que el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos sea la autoridad de aplicación del procedimiento adoptado, autorizándolo a dictar resoluciones reglamentarias sobre el particular;

Que en la actualidad, dicha competencia le corresponde al Ministerio de Justicia;

Por ello:

La Ministra de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Iniciar el proceso participativo de selección de postulante de conformidad a los Decretos Nros. 617/08 y 2915/13, respecto del Dr. Ernesto Roberto Samson, D.N.I. N° 12.220.155.

Art. 2° - Publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de circulación provincial, y en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia.

Art. 3° - Solicitar la inclusión de la presente convocatoria en las páginas web de la Corte de Justicia de Salta, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Colegio Público de Abogados y Procuradores de Salta, y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta.

Art. 4° - Fijar como lugar de recepción de las consideraciones previstas por el artículo 6° del Decreto N° 617/08 el domicilio del Ministerio de Justicia, sito en la calle Santiago del Estero N° 2.291, planta baja, de la Ciudad de Salta, donde se recibirían las mismas de 8:00 a 16:00 horas, por escrito y en soporte magnético.

Art. 5° - Las posturas, observaciones y circunstancias relevantes serán remitidas al interesado en el plazo de veinticuatro (24) horas desde su recepción, para su conocimiento y la formulación de las consideraciones que estime pertinente, todo lo cual será elevado al titular del Poder Ejecutivo Provincial en la oportunidad prevista por el artículo 9° del Decreto N° 617/08.

Art. 6° - Habilitar un link especial en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia titulado "Procedimiento participativo postulación Dr. Ernesto Roberto Samson", en el cual se publicará el texto de los Decretos Nros. 617/08 y 2915/13, el texto completo de la presente Resolución Ministerial, los antecedentes personales y curriculares presentados por el candidato propuesto, y las observaciones que se reciban en este Ministerio en soporte magnético, que se consideren relevantes, conforme la finalidad del procedimiento y lo dispuesto por el artículo 6°, 2do. párrafo del Decreto 617/08.

Art. 7° - El Ministerio de Justicia formulará las comunicaciones a las organizaciones de relevancia en el

ámbito profesional previstas por el artículo 7° del Decreto 617/08, contando las mismas con el único e idéntico plazo establecido por el artículo 6° del decreto, para que efectúen sus observaciones; a las que se les dará idéntico trámite que el dispuesto en el artículo precedente.

Art. 8° - El plazo de quince (15) días hábiles fijado por el artículo 6° del Decreto 617/08 es perentorio, por lo que, vencido el mismo, no será admitida ninguna otra presentación prevista en dicha norma.

Art. 9° - Registrar, Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Dra. María Inés Díez
Ministra de Justicia

Comunicación de Apertura de Proceso Participativo Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta Dr. Ernesto Roberto Samsón

En los términos de los Decretos Nros. 617/08 y 2915/13 y la Resolución del Ministerio de Justicia N° 206/13, del 15 de octubre de 2.013, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, Dr. Ernesto Roberto Samsón.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero N° 2.291, Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 8:00 a 16:00.

El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

Curriculum Vitae

Datos Personales: Ernesto Roberto Samsón, D.N.I. N° 12.220.155, nacido en Salta el 2 de julio de 1956, casado, con domicilio en Los Olivos 136. Títulos: Bachiller, otorgado el 04/12/73, Colegio Manuel Belgrano de Salta. Abogado, otorgado el 06/09/84, Universidad Católica de Salta. Actividad Privada: Ejercicio libre de la Abogacía desde Septiembre de 1984 a Diciembre de 1996. Febrero de 2000 a Diciembre de 2007 y Junio de 2013 hasta la actualidad.

Funciones Públicas: Procurador Fiscal de la Provincia de Salta (1985 a 1991). Jefe de Área Administrativa de Fiscalía de Estado (1991 a 1996). Fiscal de Estado Adjunto (1991 a 1996). Fiscal de Estado de la Provincia (1996 a 1999). Secretario General de la Gobernación de Salta (2007 a 2013). Miembro Titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia (1997-98-99). Conjuez del Juzgado Federal de Salta (2001-02-05-06-07). Conjuez de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta (2003-04). Vocal Suplente del Tribunal de Ética del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta (2002-03). Representante de la Provincia ante la Comisión de Asuntos Institucionales del Zicosur. (2010-13). Cursos, Congresos y Seminarios: 1. Congreso Nacional de Administración Pública, como Miembro Plenario (1992-Universidad Nacional de Cuyo- Mendoza). 2. Intervención en Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo y Congresos Internacionales por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo: a) Mar Del Plata, 1993- b) Santa Fe, 1994- Miembro de Comisión- c) Salta, 1996 Panelista- d) Bs. As. 1997 - Profesor Invitado- e) Mendoza, 1997- Presidente de Comisión- f) San Martín de los Andes, 2000- Panelista. 3. Otros Congresos: Congreso Internacional Sobre Temática de la Administración Contemporánea- Miembro Comisión Organizadora -(Bs. As. 1994). Taller sobre Administración Contemporánea, 1994, Coordinador y Expositor-. Seminario Italo-Argentino sobre el Régimen Jurídico de Los Servicios Públicos. Bs. As. 1996- Miembro Organizador (Instituto de Derecho Público de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Roma). "Simposio Internacional sobre Formación Judicial". 1997 y Congreso Internacional de Derecho Comunitario y del Mercosur-1998 (Escuela de la Magistratura de Salta). Seminario sobre "La Administración Judicial en el Modelo Americano" - Washington D.C. - 1998 - (Washington College of Law, American University. E.E.U.U.). Curso "Derecho Administrativo Económico" Panelista, Agosto de 2003 (Escuela de la Magistratura de Salta). "Primeras Jornadas de Derecho Administrativo Salteño" Año 2006 - Panelista (Universidad Católica de Salta). Seminarios sobre tema "Élaboration du budget de l'État"-marzo a mayo 2.011. (Escuela Nacional de Administración de Francia). Conferencias y Disertaciones: Expositor y Coordinador en Talleres sobre Administración Contemporánea en Caja de Abogados y Tribunal de Cuentas de Salta, (1994). Disertaciones sobre "El Procedimiento Administrativo" en "Taller de Derecho Procesal Administrativo.

Colegio de Abogados de Salta, (1997). "La Función Pública" en XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo, (2000). "Los Servicios Públicos Privatizados" en Escuela de la Magistratura de Salta, (2003). "Aspectos Administrativos en la Constitución Provincial", Primeras Jornadas de Derecho Administrativo Salteño, (Universidad Católica de Salta, 2006). "Aspectos Legales de la Administración" (Escuela de Administración Pública. 2009). "Bases para la reforma de la Ley de Procedimientos Administrativos de Salta" y "Principios del Procedimiento Administrativo" (Escuela de Administración Pública de Salta, 2.010). Antecedentes Docentes y Académicos: 1) Profesor de la asignatura "Estudio de la Constitución Argentina" - Universidad Nacional de Salta, 1.985. 2) Miembro Titular del Instituto de Derecho Administrativo y Profesor Extraordinario de la Universidad Notarial Argentina, desde marzo 1997. 3) Miembro Fundador de la Asociación de Derecho Público del Mercosur, 1997. 4) Profesor e integrante de los Tribunales Evaluadores del "Primer Curso de Formación Inicial", Escuela de la Magistratura de Salta. Ciclos 1999, 2000. 5) Director y Profesor Titular de la Maestría en Derecho Administrativo organizada por la Escuela de la Abogacía del Colegio de Abogados, ciclos 2001-2002. 6) Miembro fundador y Vocal del Consejo Consultivo del "Instituto de Derecho Procesal" de la Universidad Católica de Salta, 2003 hasta la actualidad. 7.) Miembro del Consejo Académico Honorario del Instituto de Estudios e Investigaciones de Derecho Administrativo (IEIDA). Publicaciones: "Reflexiones Prácticas sobre Rebelría" Separata de Doctrina Jurídica T. III, 1.987 - Ediciones Noroeste Argentino - "Los Modos Anormales de Terminación del Proceso" Doctrina Jurídica T. VI, 1.988 - Ediciones Noroeste Argentino.

Sin Cargo

e) 16 al 18/10/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100037036

F. v/c N° 0002-03484

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 257/13

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expedientes: 0100244-1.151.2013-7.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 01/11/2013 - Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 243.067,72 (Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil Sesenta y Siete con 72/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital. Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Elock - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Mariana González Faga de

Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 17/10/2013

O.P. N° 100037023

F. N° 0001-52005

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 256/13

Objeto: Adquisición de Un Mamógrafo.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia"**

Expediente: 0100076-170.14*/2013-0.

Destino: Sector Mastología.

Fecha de Apertura: 01/11/2013 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301288-4 del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia".

Monto Oficial: \$ 398.000,00 (Pesos Trescientos Noventa y Ocho Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2013

O.P. N° 100036996 F. N° 0001-51974

Presidencia de la Nación
Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Educación de la Nación
U.C.E.P.E.

Llamado a Licitación N° 30/13

Objeto: "Construcción de Edificio Secundario en la Escuela N° 5013 - Fray Mamerto Esquiú", ubicada en la localidad de El Tala, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 30/13

Presupuesto Oficial: \$ 5.683.607,70

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 14 de Noviembre de 2013 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro - Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 14/11/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.680,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 15/10/13 hasta las 13:00 hs del 13/11/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 16 al 29/10/2013

O.P. N° 100036734 F. N° 0001-51691

**Instituto Nacional de Tecnología
Agropecuaria**

Nombre del organismo contratante: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública - N 02 - Ejercicio: 2013**

Expediente N°: SALT -S20:0001123/2013

Trámite Interno N°:

Objeto de la Contratación: Obra Construcción Edificio Laboratorio Sanidad Animal para la EEA Salta según ley de Obras Públicas N° 13064.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: Desde el 30 de Setiembre de 2013 al 28 de Octubre de 2013 - de 08:30 a 12:30 y 14:00 a 16:00.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: En Oficina de Compras, el 30 de Setiembre de 2013 al 28 de Octubre de 2013 - de 08:30 a 12:30 y 14:00 a 16:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: 29 de Octubre de 2.013 - 10:00 hs.

Observaciones Generales

Incluye Material y Mano de Obra

Cra. María Alejandra Piccolo
 Jefe Div. Administración
 INTA - EEA Salta

Imp. \$ 900,00 e) 01 al 22/10/2013

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100037025 F. v/c N° 0002-03482

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
 - Resolución N° 790 - 15/10/2013 - Expediente N°
 136-205020/2013-0

Artículo 1°.- Designar al Lic. Germán Albrecht, D.N.I. N° 22.453.273, como Coordinador Provincial del "Programa para el Desarrollo Rural Incluyente" (PRODERI).

Art. 2°.- Afectar la estructura del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales -

PROSAP/EE/EPDA, dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Provincia de Salta, como "Unidad Ejecutora Provincial" del Programa para el Desarrollo Rural Incluyente" (PRODERI), a los fines de su funcionamiento.

Art. 3°.- Establecer que la EPDA PRODERI estará a cargo de un Coordinador Ejecutivo, cuya función será asignada por el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

De Angelis

Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100037049 F. v/c N° 0002-03486

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Concurso de Precios N° 03/13

Objeto: Adquisición de equipos de frío para delegaciones del CIF en Metán y Orán

Expedientes: 130-15.314/13.

Fecha de Apertura: 01/11/2013 Horas: 10:30

Precio del Pliego: Sin cargo

Monto Oficial: \$ 31.840,00 (treinta y un mil ochocientos cuarenta)

Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: mvisasmendi@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez
 Jefa del Area Compras y Contrataciones
 Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2013

O.P. N° 100037022 F. N° 0001-52002

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia

Concurso de Precios N° 028/13

Adquisición: Medicamentos.

Expte. N° 076-10.752/13

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 25/10/2013 Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 38.750,00 (Pesos Treinta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta.- Desde el día 1°/10/13 al 25/10/13 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra
 Jefa de Sec. Gestión Compras
 Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo
 Oñativia - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100037027 F. N° 0001-52008

Ref. Expte. N° 0090034-189.612/11

Carlos Alfredo Calleri y Juan José Calleri, propietarios del inmueble Catastro N° 12624, Dpto. Anta, tienen solicitada concesión de agua pública para irrigación de 200,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 105, lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Seco.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 17 al 23/10/2013

O.P. N° 400004093 F. N° 0004-02831

Ref. Expte. N° 0050034-36.219/10

Horacio Huerga, D.N.I. N° 11.628.059, propietario del inmueble Catastro N° 480 - Departamento Cerrillos, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 38,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 19,95 lts./seg., aguas a derivar de vertientes de finca Sumalao, que se conducirán por acequias propias.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría

de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 15 al 21/10/2013

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100036973 F. N° 0001-51943

Administración Federal de Ingresos Públicos

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido: Marcelo Orlando Rojas, D.N.I. N° 12.281.570, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la División Aduana de Pocitos, Oficina Administrativa, Domicilio: Av. 9 de Julio N° 150, de Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.

Fecha: 07 de Octubre de 2.013.

Firmado: Raúl Oscar Matwiejuk

Administrador (I) Aduana de Pocitos

Imp. \$ 180,00 e) 15 al 17/10/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100037052 F. v/c N° 0002-03486

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14316/13 cde. 1. "Servicio de mantenimiento anual y validación HPLC para el CIF".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11346, ha dispuesto: 1) Establecer que el importe total de la adjudicación dispuesta en la Resolución N° 11125/13 por los servicios de mantenimiento y validación del equipo de cromatografía líquida de alta eficiencia (HPLC) del servicio de Toxicología Forense del Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, asciende a la suma de U\$S 6.477,13 (dólares estadounidenses seis mil cuatrocientos setenta y siete con 13/100) pagaderos en pesos a la cotización del Banco Nación de la República Argentina, correspondiente al día inmediato anterior al efectivo pago en concepto de mantenimiento; de \$ 6.933,00 (pesos seis mil novecientos treinta y tres) por mano de obra y viáticos, y de \$ 8.741,00 (pesos ocho mil setecientos cuarenta y uno) en concepto de validación, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Regístrese... Fdo. Dra. Mirta Lapad Asesora Gral. de Incapaces - Dr. Luis Félix Costas Defensor General.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2013

O.P. N° 100037051 F. v/c N° 0002-03485

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.357/13 - C.D. N° 70. "Contratación Servicio de Limpieza para nuevo edificio Ciudad Judicial de Metán" El Colegio de Gobierno por Res. N° 11344, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma "Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas", la contratación del servicio, por la suma de \$ 14.837,64 (pesos catorce mil ochocientos treinta y siete con 64/100), conforme el presupuesto de fs. 2/5, por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. c) y h) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Publicar... 4) Imputar... 6) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General.

Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2013

O.P. N° 100037050

F. v/c N° 0002-03486

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.254/13. "Adquisición de proyectores multimedia para la Escuela del Ministerio Público y Dirección de Informática".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11345/13, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Aprobar... 4) Adjudicar al Sr. Alberto Srur, la adquisición de los renglones Nros. 1 y 2, por la suma total de \$ 40.490,00 (pesos cuarenta mil cuatrocientos noventa), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 5) Imputar... 5) Regístrese... Firmado: Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2013

O.P. N° 100037040

F. N° 0001-52014

Ministerio de Seguridad
Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta
Contratación Directa con Presupuesto N° 185/13

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-94968/2013-0 - "Adquisición de 80 (Ochenta) Bolsas de Harina", con destino a cubrir U.C. N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General y Escuela de Cadetes, Buffet de personal, dependientes de este Organismo. Período correspondiente 05 días - Ejercicio 2013.

Disposición N° 746/13 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Marilian Comestibles de Mallid Chehadi: por un monto total de \$ 18.400,00 (Pesos: Dieciocho mil cuatrocientos con 00/100).

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide
Dtra. (I) Administración S.P.P.S.
Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2013

O.P. N° 100037039 F. N° 0001-52014

Ministerio de Seguridad

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa con Presupuesto N° 184/13

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-100241/2013-0 - "Adquisición de 80 (Ochenta) Bolsas de Harina", con destino a cubrir U.C.N. N° 1, 4, 6, 7, Alcaidía General y Escuela de Cadetes, Buffet de personal, dependientes de este Organismo. Período correspondiente 05 días - Ejercicio 2013.

Disposición N° 747/13 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Marilian Comestibles de Mallid Chehadi: por un monto total de \$ 18.400,00 (Pesos: Dieciocho mil cuatrocientos con 00/100).

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide
Dtra. (I) Administración S.P.P.S.
Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2013

O.P. N° 100037034 F. v/c N° 0002-03483

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 134-9.849/2010

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa Art. 12 N° 290/13, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por Arreglos y Modificaciones correspondiente al Laboratorio de TBC (Hospita-

tal Sr. del Milagro), la que se adjudica a la siguiente firma: Gatti, Gonzalo Ariel por la suma total de \$ 235.779,53 (Son Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con Cincuenta y Tres).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Arancelamiento, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
M.S.P. - Salta
Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2013

O.P. N° 100037033 F. v/c N° 0002-03483

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 170-15.796/2013

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa Art. 12 N° 334/13), tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por la adquisición de Matafuegos correspondiente al Hospital San Vicente de Paul de Orán, la que se adjudica a la siguiente firma: H Y S Sodyc S.A. por la suma total de \$ 16.440,00 (Son Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Cuarenta).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta
Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2013

O.P. N° 100037032 F. v/c N° 0002-03483

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-113.904/2013

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa Art. 12 N° 439/13), tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por la adquisición de Equipamientos Vs. correspondiente a los Puestos Sanitarios Angosto del Parani y Río Blanco (Hospital San Vicente de Paul de Orán), la que se adjudica a las siguientes firmas: Corrales, Raúl por la suma total de \$ 2.710,00 (Son Pesos Dos Mil Setecientos Diez), Magnus S.A. por la suma total de \$ 8.389,00 (Son Pesos Ocho Mil Trescientos Ochenta y Nueve), Rodríguez Boschero, Carlos por la suma total de \$ 6.127,30 (Son Pesos Seis Mil Ciento Veintisiete con Treinta) y Juárez, Ricardo por la suma total de \$ 2.416,00 (Son Pesos Dos Mil Cuatrocientos Dieciséis).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2013

O.P. N° 100037031 F. v/c N° 0002-03483

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-171.175/2013

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa Art. 12 N° 546/13), tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por la adquisición de Leche de Formula Modificada correspondiente a la Dirección de Salud Materno Infante Juvenil, la que se adjudica a la siguiente firma: Droguería San Francisco por la suma total de \$ 22.116,00 (Son Pesos Veintidós Mil Ciento Dieciséis).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2013

O.P. N° 100037030 F. v/c N° 0002-03483

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-183.574/2013

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa Art. 12 N° 592/13), tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por Arreglos Generales en Centro de Salud B° Intersindical, la que se adjudica a la siguiente firma: Carranza, Jorge Antonio por la suma total de \$ 388.535,40 (Son Pesos Trescientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco con Cuarenta).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Arancelamiento, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2013

O.P. N° 100037029 F. v/c N° 0002-03483

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-199.247/2013

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa Art. 12 N° 609/13), tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por adquisición de Antígeno de Superficie para Hepatitis "B", correspondiente al Programa ETS y SIDA la que se adjudica a la

siguiente firma: Pujol Martínez, Fernando por la suma total de \$ 23.500,00 (Son Pesos Veintitrés Mil Quinientos).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2013

O.P. N° 100037028 F. v/c N° 0002-03483

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-189.578/2013

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa Art. 13 N° 58/13 inc. b), tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por adquisición de Oxígeno, correspondiente a Diversos Efectores la que se adjudica a la siguiente firma: Oxígeno y Tecnología S.R.L. por la suma total de \$ 16.898,60 (Son Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Noventa y Ocho con Sesenta).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2013

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100036987 F. N° 0001-51964

Ref. Expte. N° 34-8.038/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 294 del día 10/10/12, se aprobó la

determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río San Lorenzo, en la zona de la matrícula catastral N° 166.523, Sección F, Manzana 1, Parcela 3c, del Dpto. Capital, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera

Del Río San Lorenzo - Mat. 166.523 - Dpto. Capital.

Margen Izquierda

Nombre	X	Y
LRi01	3551525.83	7266224.75
LRi02	3551535.68	7266221.03
LRi03	3551557.46	7266219.07
LRi04	3551578.44	7266216.46
LRi05	3551605.59	7266223.68
LRi06	3551626.23	7266232.73
LRi07	3551640.30	7266232.83
LRi08	3551656.67	7266238.31
LRi09	3551662.69	7266242.82
LRi10	3551675.76	7266245.50

Margen Derecha.

Nombre	X	Y
LRd11	3551509.04	7266178.55
LRd12	3551535.29	7266179.74
LRd13	3551552.34	7266169.67
LRd14	3551564.97	7266164.10
LRd15	3551586.34	7266173.89
LRd16	3551604.45	7266173.89
LRd17	3551623.44	7266178.29
LRd18	3551645.11	7266185.79
LRd19	3551662.31	7266194.06
LRd20	3551671.40	7266206.38
LRd21	3551682.67	7266215.60
LRd22	3551694.94	726614.73

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1º de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 16 y 17/10/2013

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100037048 F. v/c N° 0002-03486

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Compra Directa con Precio Testigo N° 67/13**

Objeto: Adquisición de materiales para instalación eléctrica y de señales débiles para fiscalía penal de Quebrachal.

Expedientes: 130-15.379/13.

Fecha de Apertura: 24/10/2013 Horas: 13:00

Precio del Pliego: Sin cargo

Monto Oficial: \$ 17.472,65 (pesos diecisiete mil cuatrocientos setenta y dos con 65/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 17/10/2013 hasta el 24/10/2013 de 8:00 a 13:00 hs. El día 24/10/13 hasta 12:00.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/ContratacionesE-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2013

O.P. N° 100037021 F. N° 0001-52000

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Compra Directa N° 241- Art. 13- Inc. B**

Adquisición: "Equipo de Aereo con Circuito de TV"

Expte.: 0100089-195.544/2013-0

Monto Oficial: \$ 640.000,00.-

Fecha de Apertura: 31-10-2.013 - Hs.: 11:00.

Destino: Quirofano Central

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Mariano Boedo N° 91 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredón N° 74 - Tel. 0387-4210083.

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2013

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 400004021 R. s/c N° 400000529

El Sr. Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos de los art. 226, 228 y 229 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. 456/97, que se ha declarado el Abandono de la siguiente Mina: Expte. n° 20.349 - Mina Tolar 06 de Diseminado de litio, potasio, cobre y oro en el Departamento Los Andes.

Sin Cargo

e) 03, 09 y 17/10/2013

O.P. N° 100036952 F. N° 0001-51513

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael A. Argañaraz Olivero ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Cándor 05, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Guayao, que se tramita mediante Expte. N° 21826 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 1294 Has

Perímetro: 21971 m

Y	X
3403416.08	7338088.46
3406774.00	7338088.46
3406774.00	7339300.00
3406208.00	7339300.00
3406208.00	7341404.00
3408208.00	7341404.00
3408208.00	7337404.00
3405698.00	7337404.00
3405698.00	7335776.00
3403416.08	7335776.00

Pmd: Y=3403551.77 X=7335937.28

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. Marfa del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 11, 17 y 25/10/2013

O.P. N° 100036951

F. N° 0001-51911

El Dr. Enrique Daniel Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Félix Márquez en Expediente N° 21.538, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales de Boratos y Litio, en el departamento La Poma, en el lugar denominado Río Las Burras; La mina se denominará "La Flecha"; Las Coordenadas de los esquineros correspondientes son los siguientes:

Y=3489664.98	X=7400907.00
Y=3492875.52	X=7400907.08
Y=3492875.52	X=7403104.12
Y=3495013.03	X=7403111.87
Y=3496503.68	X=7402327.65
Y=3496692.29	X=7402081.33
Y=3497725.57	X=7401590.44
Y=3498620.18	X=7401079.78
Y=3499707.38	X=7400577.98
Y=3499664.05	X=7399879.71
Y=3489664.05	X=7399879.96

El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) se ubica en Y= 3497101.16 X=7400310.40 y

la superficie solicitada es de 1921 Has. 0084.87m2 ubicadas en terrenos Fiscales sin cercar, labrar ni cultivar. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 11, 17 y 25/10/2013

O.P. N° 100036950

F. N° 0001-51911

El Dr. Enrique Daniel Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Félix Márquez en Expediente N° 21.815, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de Tierras Raras, en el departamento Molinos, en el lugar denominado Brealito; La mina se denominará "Alto Brealito"; Las Coordenadas de los esquineros correspondientes son los siguientes:

Y=3471205.00	X=7217460.00
Y=3473215.00	X=7217460.00
Y=3473215.00	X=7212460.00
Y=3471205.00	X=7212460.00

El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) se ubica en Y=3472205.00 X=7214460.00 y la superficie solicitada es de 1005 hectáreas ubicadas en terrenos Matricula catastral N° 503, propiedad de Fausto Zacarías. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 11, 17 y 25/10/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400004117

F. N° 0004-02847

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nomination, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados "Chocobar, Pedro Nolasco; Silvestre, Fanny Silvestre s/Sucesorio" Expte. N° 350.081/11, cita por edictos que se publicarán por el termino de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Octubre de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 21/10/2013

O.P. N° 400004115

F. N° 0004-02845

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Viveros, Juan Carlos s/Sucesorio" Expte. N° 360.084/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 11 de Julio de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 21/10/2013

O.P. N° 400004114

F. N° 0004-02844

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación - Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Arce Villazón, Manuel - Salinas López de Arce, Irma - Sucesorio" - Expte. N° 397.792/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial". Salta, 15 de Octubre de 2.013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 21/10/2013

O.P. N° 100037024

F. N° 0001-52006

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos caratulados "Herrera de Avalos, Flora Rosario s/Sucesorio", Expte. N° 433.252/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al

menos un día de publicación en el Diario el Tribuno). Salta, 27 de Septiembre de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 21/10/2013

O.P. N° 400004111

F. N° 0004-02843

La Dra. Julia Gómez Saravia, en reemplazo de la Dra. Sandra Graciela Rojas, del Juzgado de Ira Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y de Garantías - Cafayate.-, Secretaria a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, en los autos caratulados "Cerezo, Luis Eduardo p/Sucesorio", Expte. N° 260/13, cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cafayate, 09 de Septiembre de 2013. Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/10/2013

O.P. N° 100037007

F. N° 0001-51986

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo Harris, en autos caratulados "Ramón Eliseo Molina s/Sucesorio" Expte. N° 422.601/13, ordena citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 03 de Octubre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/10/2013

O.P. N° 100037005

F. N° 0001-51984

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación. Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados:

"Rodríguez, Pablo Mauricio s/Sucesorio" Expte. N° 2-405.483/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese (02) días en el Nuevo Diario y (01) día en el diario El Tribuno y (03) días en el Boletín Oficial. Salta, 02 de Octubre de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/10/2013

O.P. N° 100036991 F. N° 0001-51970

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil Comercial y de Familia, 1era. Nominación del Distrito Judicial Norte Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: "Sucesorio de Olivares García Diego (Causante)", Expte. N° 1530-12 Ordena: Declarar la Apertura del Juicio Sucesorio de Olivares García, Diego (causante). Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 25 de 2013. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/10/2013

O.P. N° 100036989 F. N° 0001-51966

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Romina Márquez; en Expte. C N° 107/2011, caratulados: "Liendro Calixto Jesús - Sucesorio" ha resuelto citar al Sr. Calixto Héctor Liendro a comparecer por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en este Juicio Sucesorio dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de 3

(tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (Art. 723 del CPCC). Cafayate, 22 de Agosto de 2013. Dra. Romina Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/10/2013

O.P. N° 100036988 F. N° 0001-51965

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Ruiz, Prudencia; Sanmillan, Vicente Antonio s/Sucesorio" - Expte. N° 437.576/13, cita a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, pare que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en "Nuevo Diario". Salta, 04 de Octubre de 2013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/10/2013

O.P. N° 400004102 F. N° 0004-02839

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pistan, Juan Olimpio", Expte. N° B-89.794/96, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Octubre de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/10/2013

O.P. N° 400004098 F. N° 0004-02835

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Morales Márquez, Heriberto por

Sucesorio" Expte. N° 435.001/13, cita a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 20 de Setiembre de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/10/2013

O.P. N° 400004097 F. N° 0004-02834

El Dr. Juan Carlos Cabral Duba, Juez de Ira Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Medina, Nélide s/Sucesorio", Expte. N° 297.711/10, y "Astigueta, Roberto s/Sucesorio", Expte. N° 374.467/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 3 (tres) en Nuevo Diario. Salta, 10 de Octubre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/10/2013

O.P. N° 400004094 F. N° 0004-02832

La Dra. Cristina del Valle Barbera - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Serrano Benigno (Causante) - Sucesorio" - Expte. N° 1.937/12, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Septiembre de 2013. Dr. Federico García, Prosecretario.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/10/2013

O.P. N° 400004091 R. s/c N° 400000552

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Vilte Héctor Reyes - Sucesorio" - Expte. N° 1-348.322/11, II) Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 19 de Septiembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 17/10/2013

O.P. N° 400004090 F. N° 0004-02829

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados "Saiquita, Robustiano; Vega, Marcela, Sucesorio" Expte. N° 426.746/13, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 10 de Octubre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/10/2013

O.P. N° 100036971 F. N° 0001-51937

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velazquez, en autos caratulados: "Saravia, Nicodemio y Diaz, María Genoveva s/Sucesorio", Expte. N° 2-410.192/12, cita y emplaza a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de Agosto del 2.013. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/10/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100036990 F. N° 0001-51968

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

**Terreno en Urbanización Residencial El Prado
Eco Village (1.150,00 m2)**

El 18-10-13, hs.18,00 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 85.092,35- el inmueble ubicado en Urb. El Prado - Eco Village -, Cat. 161901, Sec. "S", Mza.406, Par. 339, Dpto. Cap.- Fte. NO. 21,33m.; Fte SE. 21,32m.; Cdo. NE. 53,83m. Cdo. SO. 53,02m. S.T. rect. 1.150,00 M2. Terreno plano, delimitado sin construcción y desocupado. Servicios: agua, luz, gas, calle enripiada. Reglamento de copropiedad y administración E.P. 24/11. Revisar en horario comercial. Se debe abonar el 30% (seña), com. ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos (Art. 597 del C.P.C.y C). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej de 4ta. Nom, en juicio c/Levy de Castro, Rodrigo A. s/Ej. Emb. Prev. Expte. 410.600/12. Edictos 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Gudiño, Cel 156-850709. IVA: Monotributo.

Imp. \$ 201,00 e) 16 al 18/10/2013

O.P. N° 400004095 F. N° 0004-02833

Por MIGUELANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE DE \$ 8.202,12

Las 2/24vas. Indiviso Inmueble en Macro Centro de esta ciudad de Salta

El día Jueves 17 de Octubre de 2.013 a Hs. 17,00, en calle J. M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad.- Rematare c/base de \$ 8.202.12.- equivalente a las (2/ 3 Ptes V.F.). La 2/24vas. Indiviso que le corresponden a la demandada del inmueble identificado con Matrícula N° 8.950, Manzana 75 B.- Sección "E".- Parcela 13.- del Dpto. Capital.- sito entre las calles La Florida N° 895/97 y sobre Calle Corrientes N° 686 (esquina Sudeste) de esta ciudad de Salta.- Med: s/cedula parcelaria: Fte: 12,00 m.- Cfte: 12,00 m.- Cdo. S: 29,30 m.- Ctdo. N: 29,26 m.- con una Sup. Total 345,11 m2. Descripción: La propiedad consta de: Un pasillo divisor de entrada, con piso de mosaico.- Un Living-comedor, Tres dormitorios, Una Cocina-comedor, Un Baño de Primera, paredes revestidas con azulejos, posee bañera. - piso de mosaicos, Una Galería estas dependencias poseen techo de loza y piso de mosaicos, Una habitación, Un lavadero descubierto con techo de zinc y piso de cemento, Un Patio trasero, piso de tierra, con portón metálico que da a la calle Corrientes.- Un habitación contigua con techo de zinc, piso de cemento alisado.- Scios: posee servicio cortados de agua corriente, cloacas y energía eléctrica, (el gas natural no se encuentra conectado a la propiedad) se encuentra sobre calles asfaltadas, y posee alumbrado público municipal a gas de mercurio.- Est. de Ocup: se encuentra deshabitada pero en poder del Sr. Ricardo Gutiérrez Conde (ejerciendo la posesión de la misma) - s/Acta de Constatación realizada p/el Sr. Oficial de Justicia.- Forma de Pago: Seña 30% del precio. Adquirido, en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) s/el Artículo 7 de la Ley 23 .905, No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Comisión de Ley 10 % con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación. - Dr. José Osvaldo Yañez. Secret N° 1 en juicio c/Saka, Eva Beatriz.- s/Ejecución de Honorarios.- Expte. N° 406.712/12. Edictos por 3 días en Bol Ofic y Diario de Circul. Comerc. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor en Expte o al Mart. M.A.CH. (IVA Monot) Leguizamón N° 1.881 - Cel. 154 033 142.

Imp. \$ 252,00 e) 15 al 17/10/2013

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 400004116

R. s/c N° 400000559

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Zambrano, Sergio Eustaquio vs. Gareca, Gabriel y/o sus Herederos Sumario: Adquisición por Dominio por Prescripción - Med. Caut. - Anotación de Litis y de no Innovar" - Expte. N° 2-390.640/12 cita al Sr. Gabriel Gareca y/o sus Herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 30 de Agosto de 2.013. Firmado: Dra. Alejandra Diez Barrantes - Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 21/10/2013

O.P. N° 400004105

F. N° 0004-02841

Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial - 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Galarza, María Rosa vs. Pizetti, Julio - s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. 2.338/13, cítese al Sr. Julio Pizetti y/o sucesores y/o herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación masiva, para que en el término de Diez Días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con el patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos N° 2.338/12, en el que se solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble sito en calle Belgrano N° 558 de Pichanal, individualizado con la matrícula 4.035, Sección A, Manz. 33. Parcela 12, bajo apercibimiento de designársele Defensor oficial para que lo represente. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Septiembre de 2.013. Fdo. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/10/2013

O.P. N° 100036976

F. N° 0001-51947

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 2° Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Dra. Olga Zulema Sapag (subrogante), Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos: "Akusara S.R.L. c/Rovaletti de Valdéz, Carmen y/otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 15.102/12, cita por edictos, que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los herederos de Carmen Rovaletti y Carmen Rosa Fleming y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Matrícula N° 32 de Rosario de la Frontera, para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación se presentan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C.yC.). Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 8 de agosto de 2013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/10/2013

O.P. N° 100036972

F. N° 0001-51938

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, - Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Maizares, Presentación - s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 2-162.875/06, cita a los herederos de los Sres. Carlos Serrey, Atilio Cornejo y Enriqueta Espelta de Serrano, a comparecer a juicio para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días. Salta, 2 de Mayo de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/10/2013

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100037053

F. v/c N° 0002-03487

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados:

"Saldaño, Esteban Ernesto por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-448.470/12, hace saber que en fecha 15 de Octubre de 2.013 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Esteban Ernesto Saldaño, D.N.I. N° 32.857.892, CUIL N° 20-32857892-2, domiciliado en Manzana N° 359 - Lote 13 del Barrio Unión y domicilio procesal en calle Zuviría N° 333, Oficinas "A" y "B" ambos de ésta ciudad. Califica a la presente quiebra como "Pequeña" (art. 288, LCQ). Se ha fijado el día 21 de Octubre de 2.013 a hs. 10.00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 15 de Octubre de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 17 al 23/10/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100037004

F. N° 0001-51982

El Sr. Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Ira. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos: "Aliaga, Viviana Susana s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° EXP-445.274/13, en fecha 24/09/2.013, ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo solicitado el 10/09/2.013 por la Sra. Viviana Susana Aliaga, D.N.I. N° 11.994.749, con domicilio real en calle Caseros n° 1.560 de esta ciudad de Salta, C.U.I.T. n° 27-11994749-4. Determinar que el presente proceso tramite bajo el régimen de pequeños concursos.- b) Fijar el día 18 de noviembre de 2.013 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días Lunes, Martes y

Jueves de 18:30 hs. a 20:30 hs. a las oficinas de la C.P.N. Mirta Azucena Gil, sitas en calle Las Tipas N° 224 del B° Tres Cerritos de esta ciudad de Salta, Síndico a cargo de estos autos. c) Establecer el día 03/12/2.013 como fecha tope para que los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. d) Se fijaron los días 06/02/2.014 y 27/03/2.014 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el informe general respectivamente. d) También se establecieron los días 18/09/2.014 y 25/09/2.014 para que tenga lugar la Audiencia informativa y para que opere el vencimiento del Período de Exclusividad. e) Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y en el diario comercial de mayor circulación. Fdo. Dr. Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 11 de Octubre de 2013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 16 al 22/10/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000713

F. N° 0006-01260

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en los autos caratulados: "Veliz Jiménez, Augusto c/Angulo Romero, Elizabeth del Carmen s/Divorcio vincular", Expte. N° 438.720/13, Cita por edictos a la Demandada a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de su última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez. Salta, Octubre de 2.013. Dra. Claudia Rosana Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 17 y 18/10/2013

O.P. N° 100037037

F. N° 0001-52010

"Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) c/Garza Oscar Osvaldo s/Ejecución Fiscal"

Expte. 3-063/13

Al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Civil de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, sito en la calle España 394, 1er. Piso, Salta Capital, en los autos caratulados "Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) c/Garza Oscar Osvaldo s/Ejecución Fiscal Expte. 3-063/13; que tramitan ante este Juzgado. Cita y emplaza al Sr. Garza Oscar Osvaldo para que en el término de cinco días comparezca el juicio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la Ley conforme al art. 59 del C. y C.. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de Salta. Salta, 4 de Octubre de 2.013. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 17 y 18/10/2013

O.P. N° 400004088 F. N° 0004-02827

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, doctor Federico Augusto Cortés, secretaria de la doctora María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Chauque, Alicia c/Giménez, Héctor Raúl s/Disolución de Sociedad de Hecho" Expte N° 255.731/09, cita por edictos que se publicarán, durante 5 días a la señora María

Mabel Baudino para que en el término de 9 días a computarse desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de rebeldía. Salta, julio 12 de 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria (I).

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 21/10/2013

O.P. N° 100036461 R. s/c N° 100004470

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar Secretaria a cargo de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados: "López Santos Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. 2-427.982/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la Provincia, al Sr. López Santos, D.N.I. N°: 7.258.812, para que haga valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial Civil que lo represente. Salta, 5 de Septiembre de 2.013. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 17/09, 17/10, 18/11, 17/12/2013, 17/01 y 17/02/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100037035 F. N° 0001-52009

Amada & Glamour
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Fecha de Contrato: El día 16 de Agosto del 2013.

Socios: La Señora Amanda Greder, D.N.I. N° 92.037.525, soltera, con domicilio real y legal en calle Alvarado N° 845 2do 6 de Salta, Capital de profesión Empresaria, CUIT: 27-92037525-7, nacida el 19/03/1948, en Montevideo Uruguay y el Señor Rodríguez Usé Muñoz, Mariano Emilio, argentino, D.N.I. N° 27.287.241, casado, en primeras nupcias con Tamara Pérez Tebele, de profesión empresario, CUIT. N° 20-27287241-5, nacido el 01/07/1979, en argentina, con domicilio en Calle Teodoro García N° 3551 Piso 1°, dpto. 8 de la Ciudad de Buenos Aires.

Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará y girará en plaza con el nombre de Amada & Glamour Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su domicilio legal y sede social en jurisdicción de la ciudad de Salta provincia del mismo nombre. Fijándolo en calle Alvarado N° 845 2do 6 de la ciudad de Salta Capital.

Plazo de Duración: La Sociedad tendrá un plazo de duración de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina de la siguiente actividad: Comercialización, compra-venta, representación y/o Distribución; al por mayor y/o

menor importación y/o exportación, consignación, comisión, franquicia, Leasing, de Productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios, lencería, calzado, artículos de marroquinería, pieles y productos de cuero en general.

Capital Social: El Capital social se establece en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00), cada una suscripta en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: la Sra. Greder Amanda suscribe ciento veinte cuotas (120), de pesos un mil (\$1.000) cada una, lo que equivale a pesos ciento veinte mil (\$120.000,00), el Sr. Rodríguez Usé Muñoz Mariano Emilio suscribe ochenta (80) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una lo que equivale a pesos ochenta mil (\$80.000,00). El capital está constituido en dinero en efectivo que se integrará de la siguiente forma: El veinticinco por Ciento (25%) en éste acto y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor de veinticuatro meses a partir de las fecha de suscripción de éste contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por un gerente la socia Greder Amanda DNI 92037525 quien actuará en calidad de socio gerente, durante todo el término de duración del presente Contrato. La Socia gerente Sra. Greder Amanda fija domicilio especial, en Calle Alvarado N° 845 2do 6 de Salta Capital.

Ejercicio Económico: el ejercicio económico cerrará anualmente el día 30 de Abril.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 16/10/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 17/10/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100036995

F. N° 0001-51973

Ecotren S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Ecotren S.A., con facultades vigentes y de conformidad con lo dispuesto por el Acta de Comisión Fiscalizadora

Nro. 34 de fecha 06/09/2013, convoco a los accionistas y miembros de la Comisión Fiscalizadora a la próxima Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 2013, en la calle Av. Durañona n° 2.171 de la Ciudad de Salta, - Provincia de Salta- a las 11.00 horas, en orden a que el Directorio ha omitido su convocatoria y existen situaciones que de no solucionarse podrían ocasionar daños irreparables a la sociedad, en por ello que se considerarán los siguientes puntos previstos como Orden del Día:

ORDENES DEL DIA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2.- Exposición de los motivos por los cuales la presente asamblea se convoca fuera de término

3.- Evaluación del accionar y situación actual del Director Héctor Rubén González, director de la Clase B de accionistas.-

4.- Remoción de Directores Clase B de accionistas.-

5.- Designación de nuevos Directores Titulares por la Clase B.-

6.- Situación actual de la Sociedad.-

7.- Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico iniciado el día 1° de enero de 2011 y finalizado el día 31 de diciembre de 2011.-

8.- Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico iniciado el día 1° de enero de 2012 y finalizado el día 31 de diciembre de 2012.-

9.- Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 6 correspondiente al año 2011.-

10.- Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 7 correspondiente al 2012.-

11.- Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 6 correspondiente al período del año 2011.-

12.- Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 7 correspondiente al período del año 2012.-

13.- Consideración de la remuneración de los Miembros del Directorio.-

14.- Consideración de la remuneración de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.-

15.- Determinación del destino de los Resultados del ejercicio Año 2011.-

16.- Determinación del destino de los Resultados del ejercicio Año 2012.-

17.- Consideración del aumento de capital. Razones que justifican el aumento. Capitalización de aportes irrevocables. Condiciones de emisión de acciones, suscripción e integración.

Se recuerda a los Señores Accionistas que: a) Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. (artículo 238 LSC) y b) que pueden hacerse representar en las asambleas de conformidad con lo estatuido en el art. 239 (LSC).

Ricardo A. Amestica
Presidente
Comisión Fiscalizadora

Imp. \$ 350,00 e) 16 al 22/10/2013

O.P. N° 100036936 F. N° 0001-51888

Banco Masventas S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 2013, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de Presidente de la Asamblea.
- 2.- Designación de los Accionistas para firmar el Acta,
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Co-

misión Fiscalizadora e informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Regular N° 49 Iniciado el 1° de julio de 2012 y cerrado el 30 de junio de 2013. Projector de distribución de utilidades.

4.- Gestión administrativa del Banco, Evaluación.

5.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19550.

6.- Fijar número de Directores Titulares y Suplentes. Orden de reemplazo.

7.- Elección de Directores Titulares y Suplentes y la distribución de cargos.

8.- Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Elección de auditores internos y externos.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social)

Las Asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Cr. José Humberto Dakak
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 10 al 17/10/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100037026 F. N° 0001-52007

Sudamericana S.A.C.I.F. y A.

Inscripción de Directorio

Se comunica que por Asamblea Ordinaria N° 53 celebrada el día 02 de octubre de 2012 se designaron a los Directores de Sudamericana S.A.C.I.F. y A., el cual se compone de la siguiente manera:

Presidenta: Elisa Riise, D.N.I. 11.282.517, Argentina, Viuda, Contadora Pública Nacional, Domicilio Especial J.B. Alberdi N° 102 -Salta.

Directora Titular: Ana Carolina Bujad, D.N.I. 20.399.620, Argentina, Divorciada, Farmacéutica, Domicilio Especial J.B. Alberdi N° 102 -Salta.

Directora Suplente: Adriana Elisa Stalli, D.N.I. 13.652.527, Argentina, Casada en primeras nupcias con Marcelo Eduardo Sol, Domicilio Especial J.B. Alberdi N° 102 -Salta.

Elisa Riise
Presidente
Sudamericana S.A.C.I.F. y A.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/10/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 17/10/2013

O.P. N° 100037019 F. N° 0001-51998

Compañía del Norte SRL

Aumento de Capital

En la ciudad de Salta, a los 05 días del mes de Julio de 2013, siendo las catorce horas, se reúnen en la sede social de la Compañía del Norte S.R.L. los señores socios que representan el total del capital social, se designa para presidir la reunión al Sr. Eduardo Ramiro Domínguez, DNI N° 28.251.692, en su carácter de socio gerente de la Sociedad y Nicolás Eduardo Domínguez DNI N° 8.168.268, quien luego de constatar la existencia de quórum, pone a consideración de los presentes el Orden del Día: I) Elección de socios para firmar el Acta: Por unanimidad se designa a los actuales socios, Sres. Eduardo Ramiro Domínguez y Nicolás Eduardo Domínguez. II) Aumento de Capital Social: Por unanimidad, se decide capitalizar los Aportes irrevocables de acuerdo al siguiente detalle: a) Realizados por el Socio, Eduardo Ramiro Domínguez, y

contabilizados con fecha 24 de Junio de 2013 en asiento N° 78 por un total de pesos Veinte mil (\$ 20.000,00), perteneciente al Ejercicio Económico N°6 que se encuentra en curso y cierra el 31 de diciembre de 2013, representado en cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) cada una. Asimismo el Sr. Socio Nicolás Eduardo Domínguez renuncia en su derecho de acrecer respecto del aumento de Capital realizado.

Por unanimidad se decide capitalizar los resultados no Asignados resultantes del Ejercicio Económico N° 5 cerrado al 31/12/2012, por un monto de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000,00) y contabilizados de acuerdo al siguiente detalle: \$ 60.000 contabilizados el día 15 de Mayo de 2013 en el Asiento N° 60 correspondientes al Ejercicio Económico N° 6 que se encuentra en curso y cierra el 31 de diciembre de 2013.

En consecuencia del aumento de Capital Social, se establece la modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social, que queda redactado de la siguiente manera: Art. 5° Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Trescientos treinta mil (\$ 330.000,00) que se divide en 3300 cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios tienen suscriptas y totalmente integradas del siguiente modo: a) El Sr. Nicolás Eduardo Domínguez, Dos mil ciento ochenta y tres (2183) cuotas por Pesos Doscientos dieciocho mil trescientos (\$ 218.300,00) y al Sr. Eduardo Ramiro Domínguez Un mil ciento diecisiete (1117) cuotas por Pesos Ciento once mil setecientos (\$ 111.700,00).

No siendo para mas, pasadas horas quince treinta, se levanta la reunión.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/10/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00 e) 17/10/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100037038 F. N° 0001-52013

Asociación Cristiana
Argentina Peniel - Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Cumpliendo lo dispuesto en el art n° 25 de los estatutos sociales, convócase a los Asociados con derecho a voto y que figuren en el padrón, a la asamblea anual ordinaria que se llevará a cabo en la Sede social Maipú n° 920, el día 16 de noviembre a las 20 horas para tratar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Informe del órgano de fiscalización.
- 3.- Consideración y aprobación del Balance general, Inventario y Memoria del ejercicio cerrado el: 31/12/2012.
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la asamblea.

De acuerdo al art. 24 del estatuto, después de 1 hora de espera, la asamblea será válida con los socios asistentes.

Omar Mamani
Secretario
Eduardo López
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 17/10/2013

O.P. N° 100037020

F. N° 0001-51999

**Asociación de Artesanos de la Tierra
de Salta - A.Pacha.S**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva, de conformidad con lo establecido en el art. 33 del Estatuto Social, Convoca a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día Domingo 10 de Noviembre de 2013 a hs. 14,30 en Ameghino 700 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para que firmen el libro de Actas con el Presidente y Secretario.

2.- Convocatoria a Elecciones por el período 2014 - 2015.

3.- Conformación de Junta Electoral. Elección de 3 (tres) miembros: Presidente, Secretario y Vocal de la misma.

Nota: De acuerdo a normas estatutarias, transcurridos 30 minutos, dicha Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Cecilia Pucheta
Secretaria
Fabián Angel
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 17/10/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100037055

Saldo anual acumulado	\$ 564.455,40
Recaudación	
Boletín del día 16/10/13	\$ <u>1.160,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 565.615,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004118

Saldo anual acumulado	\$ 144.202,00
Recaudación	
Boletín del día 16/10/13	\$ <u>645,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 144.847,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Avlarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676